



**REPÚBLICA DE NICARAGUA
MINISTERIO DE SALUD**

DIVISION GENERAL DE ADQUISICIONES

PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES

**Licitación Selectiva
LS-30-06-2026**

**“ADQUISICION DE EQUIPOS Y ACCESORIOS DE
COMUNICACION”**

*Vamos
Adelante!*

TRABAJO, PAZ,
SEGURIDAD,
PROSPERIDAD

JUNIO, 2026



PLIEGO DE BASE Y CONDICIONES

Para Contratación de Bienes

Licitación Selectiva

LS-30-06-2026

“ADQUISICION DE EQUIPOS Y ACCESORIOS DE COMUNICACION”

Contratante: EL MINISTERIO DE SALUD (MINSAL)

Integrantes del Comité de Evaluación.

1. **Lic. Martha Lorena Abarca Martínez**
Directora General de Adquisiciones (a.i)
Presidente del Comité de Evaluación
2. **Lic. Iveth del Carmen Mendoza**
Directora de Asesoría Legal, Asesora Jurídica
3. **Dr. Humberto Román Solano**
Director General Sistema Nacional de Comunicación, Unidad
Solicitante

TRABAJO, PAZ,
SEGURIDAD,
PROSPERIDAD

APROBADO 23 DE JUNIO, 2026



Índice General

PARTE 1: Procedimientos de Licitación.....	4
Sección I. Instrucciones a los Oferentes (IAO)	7
Sección II. Datos de la Licitación (DDL)	23
Sección III. Criterio de Evaluación y calificación	29
Sección IV. Formularios de la Oferta	45
PARTE 2: Requisitos de los Bienes	49
Sección V. Lista de Bienes y Plan de Entrega	49
PARTE 3: Contrato.....	50
Sección VI. Modelo de Contrato.....	50
(Modelo del Contrato al que deben agregarse las particularidades propias del objeto que ha sido adjudicado, las condiciones comerciales, administrativas y de cualquier naturaleza que fueran aplicables)	
Sección VII. Modelo de Orden de Compra	59

Vamos
Adelante!

TRABAJO, PAZ,
SEGURIDAD,
PROSPERIDAD



Pliego de Base y Condiciones para la Contratación de Servicios

Resumen Descriptivo

PARTE 1: PROCEDIMIENTOS DE LICITACIÓN

Sección I. Instrucciones a los Oferentes (IAO)

Esta sección proporciona información para asistir a los Oferentes en la preparación de sus ofertas. También proporciona información sobre la presentación, apertura y evaluación de las ofertas y la adjudicación de los contratos.

Sección II. Datos de la Licitación (DDL)

Esta sección contiene disposiciones específicas para cada contratación y complementa la Sección I, Instrucciones a los Oferentes.

Sección III. Criterios de Evaluación y Calificación

Esta sección detalla los criterios que se utilizarán para evaluar la oferta y las calificaciones que deberá poseer el Oferente para ejecutar el contrato.

Sección IV. Formularios de la Oferta

Esta sección contiene los formularios de Oferta, Listas de Servicios, Actividades, Precios, que el Oferente deberá presentar con la oferta.

PARTE 2: REQUISITOS DE LOS BIENES GENERALES

Sección V. Especificaciones Técnicas

Esta sección incluye los requerimientos, el lugar en el cual deben realizarse la entrega de los servicios, cómo y cuándo se **requieren**, sus especificaciones y demás requisitos de dichos Servicios.

PARTE 3: CONTRATO

Sección VI. Modelo del Contrato

(El presente modelo contiene cláusulas mínimas, pudiendo el Contratante ajustarlas al objeto contractual específico, incorporar o suprimir las que no correspondan a la naturaleza de la contratación)

TRABAJO, PAZ,
SEGURIDAD,
PROSPERIDAD



**PARTE 1 – Procedimiento de Licitación
Cronograma del Desarrollo del Procedimiento**

LS-30-06-2026

"ADQUISICION DE EQUIPOS Y ACCESORIOS DE COMUNICACION"


ACTIVIDADES	D I A S	FECHAS (2026)
Publicación PRE-PLIEGO	5 días	16/06/2026 al 22/06/2026
Publicación del Pliego de Bases y Condiciones	1 día hábil	25/06/2026
Ultimo día para recibir, solicitud de aclaraciones	3 días hábiles después de la publicación	30/06/2026
Respuestas a aclaraciones a los oferentes	2 días hábiles contados después de vencido el plazo para solicitar aclaraciones	02/07/2026
Recepción de ofertas 09:00 am	10 días hábiles a partir de la Publicación	08/07/2026
Apertura de ofertas 09:10 am	10 días hábiles a partir de la Publicación	08/07/2026
Plazo para emitir dictamen de recomendación de oferta	20 días hábiles a partir de la apertura de ofertas	05/08/2026
Remisión de Dictamen de Recomendación de adjudicación a la Máxima Autoridad.	1 día hábil posterior a la suscripción del Dictamen de Recomendación de Adjudicación.	06/08/2026
Resolución Ministerial de Adjudicación	2 días hábiles después de recibido el Dictamen de Recomendación.	11/08/2026
Notificación de Resolución Ministerial de Adjudicación	1 día hábil después de emitida la Resolución Ministerial de Adjudicación.	12/08/2026
Recurso de Impugnación	2 días hábiles a partir de la notificación de la Resolución Ministerial.	14/08/2026
Presentación de Garantía de Cumplimiento	3 días hábiles después de que se encuentre Firme la Resolución Ministerial de Adjudicación.	19/08/2026
Elaboración y Firma de Contrato	5 días hábiles a partir de que se encuentre Firme la Resolución Ministerial de Adjudicación.	21/08/2026
Plazo de Entrega	45 días calendario, a partir del día siguiente de la suscripción del Contrato	
Lugar de Entrega de los bienes	Almacén Central del Complejo Nacional de Salud, "Dra. Concepción Palacios", Costado Oeste Colonia Primero de Mayo	

CONVOCATORIA

LS-30-06-2026

"ADQUISICION DE EQUIPOS Y ACCESORIOS DE COMUNICACION"

1. La División General de Adquisiciones del Ministerio de Salud, a cargo de realizar el procedimiento de Licitación Selectiva, N° **LS-30-06-2026**, invita a los oferentes naturales o jurídicas **inscritas en el Registro de Proveedores del Estado administrado por la Dirección General de Contrataciones del Estado y la Comisión Nacional de Verificación de Proveedores del Estado de la Asamblea Nacional**, a presentar ofertas para la **"ADQUISICIÓN DE EQUIPOS Y ACCESORIOS DE COMUNICACIÓN"**, la entrega será en el Almacén Central del Complejo Nacional de Salud, "Dra. Concepción Palacios", Costado Oeste Colonia Primero de Mayo, el plazo de entrega será 45 días calendario a partir del día siguiente de la suscripción del Contrato, después de firmado el contrato, que será financiada con fondos provenientes de Rentas del Tesoro Fte. 11 y Fondos con Destino Especifico Fte. 13. Los oferentes extranjeros presentarán certificado de inscripción como Proveedores para formalizar el contrato.
2. Los oferentes podrán obtener el Pliego de Bases y Condiciones en idioma español, pudiendo descargarlo del Portal Único Contratación **www.nicaraguacompra.gob.ni**. Si requieren obtenerlo en físico deberán solicitarlo en la oficina de la División General de Adquisiciones del Ministerio de Salud, ubicadas en el Complejo Nacional de Salud "Dra. Concepción Palacios", a partir del **25 de junio del 2025 a las 08:00 am**, previo pago no reembolsable de C\$300.00 (Trescientos Córdoba Netos) y pagaderos en efectivo en la Caja del Ministerio de Salud.
3. La oferta deberá entregarse en idioma español en la oficina de la División General de Adquisiciones del Ministerio de Salud, ubicada en el Complejo Nacional de Salud "Dra. Concepción Palacios", a más tardar a las **09:00 a.m. del día 08 de julio del 2026**. Las ofertas entregadas después de la hora indicada serán declaradas tardías y devueltas sin abrir.
4. La oferta incluirá una **fianza de seriedad de oferta por el uno por ciento (1%) del monto total de su oferta o Una Declaración Notarial**; con una **vigencia de sesenta (60) días calendario**. Ningún oferente podrá retirar, modificar o sustituir su oferta una vez vencido el plazo de presentación, si lo hiciera se ejecutará la fianza de seriedad (Art. 67 LCAE).
5. Las ofertas serán abiertas a las **09:10 a.m. del día 08 de julio de 2026**, en la oficina de la División General de Adquisiciones del Ministerio de Salud, ubicado en el Complejo Nacional de Salud "Dra. Concepción Palacios", en presencia de los representantes del contratante, designados para tal efecto, de los oferentes o sus representantes legales y de cualquier otro interesado que desee asistir.


Lic. Martha Lorena Abarca Martínez
Directora General División de Adquisiciones
Ministerio de Salud



cc Exp. LS-30-06-2026 / Ypp. -

Sección I. Instrucciones a los Oferentes (IAO).

A. Disposiciones Generales.

1. Alcances de la Licitación.

- 1.1. El Contratante emite el presente Pliego de Bases y Condiciones (PBC) que establece las condiciones jurídicas, económicas, técnicas y financieras a las que ha de ajustarse el procedimiento de Licitación para la adquisición de los bienes descritos en la Sección II, "Datos de la Licitación" (DDL), invitándose a todos los oferentes interesados a presentar oferta conforme los alcances especificados en la Sección IV, Especificaciones Técnicas, Lista de Bienes y Plan de Entrega.
- 1.2. El Régimen Jurídico aplicable a la presente contratación es establecido en Sección II, "Datos de la Licitación" (DDL).
- 1.3. Para todos los efectos:
 - 1.3.1. El término "por escrito" significa comunicación en forma escrita independientemente del mecanismo utilizado como prueba de recibido (correo electrónico, facsímile, télex);
 - 1.3.2. "Día", salvo indicación contraria, debe entenderse como "día calendario".
- 1.4. El Contratante no se responsabiliza por la integridad del presente Pliego de Bases y Condiciones ni de sus modificaciones, cuando no hayan sido obtenidos a través de la fuente establecida en la Convocatoria.
- 1.5. Es responsabilidad de los oferentes leer todas y cada una de las cláusulas del presente Pliego de Bases y Condiciones, sus instrucciones, formularios, términos y especificaciones contempladas en el mismo. La presentación incompleta de la información o documentación requerida podrá constituir causal de rechazo de la oferta.
- 1.6. Todos los actos realizados dentro del presente procedimiento de contratación se entenderán notificados a partir del día siguiente hábil de su publicación en el Portal Único de Contratación, salvo las excepciones establecidas en la Ley y en el Reglamento de Contrataciones Administrativas del Estado. De forma simultánea se enviará dicha comunicación a la dirección suministrada por los oferentes. A solicitud del participante, se le podrá notificar personalmente en la sede del Contratante.

2. Fuente de Financiamiento.

- 2.1. El Contratante sufragará el costo de esta contratación con recursos adecuados, suficientes y disponibles identificados en la Sección II.

3. Normas Éticas.

- 3.1. El Contratante exige a todas los oferentes participantes, observar las más estrictas normas de ética durante el procedimiento de licitación y la ejecución contractual.
- 3.2. Si los oferentes incurrieren en prácticas contrarias a la ética, tales como fraude, colusión, extorsión, soborno, corrupción o conductas de similar naturaleza se procederá conforme a la Legislación Nacional vigente.
- 3.3. En línea con la cláusula anterior, para efectos de comprensión se entenderá por:
 - Práctica Corrupta: el ofrecer, dar, recibir o solicitar, directa o indirectamente, cualquier cosa de valor para influenciar indebidamente en la actuación del personal al servicio público durante el procedimiento de licitación o en la ejecución del contrato;
 - Práctica Fraudulenta: acción u omisión, incluida la tergiversación de hechos y circunstancias, que reflexiva o precipitadamente engañen, o intenten engañar, al personal al servicio público para obtener un beneficio financiero o de otra naturaleza, o para evadir una obligación durante el procedimiento de licitación o en la ejecución del contrato;
 - Prácticas Colusorias: consiste en la confabulación o arreglo entre dos o más oferentes con o sin el conocimiento del Contratante, con el fin de establecer precios artificiales no competitivos;
 - Prácticas Coercitivas: consiste en perjudicar o hacer daño, o amenazar con hacerlo, directa o indirectamente, a los oferentes o a su propiedad para influir en su participación en el procedimiento de contratación o en la ejecución del contrato.

4. Oferentes Elegibles.

- 4.1. Todo oferente que cumpla con los requisitos y condiciones establecidas en el presente Pliego de Bases y Condiciones, estará en posibilidad de participar en condiciones de igualdad y sin sujeción a ninguna restricción no derivada del cumplimiento de las especificaciones técnicas y objetivas propias del objeto licitado.
- 4.2. Son elegibles para participar en esta licitación todos los oferentes que cumplan:
 - 4.2.1. Los requisitos de idoneidad general para ofertar y contratar con el Estado, dispuestos en el Artículos 18, 19 y 20 de la LCAE.
 - 4.2.2. Los requisitos incluidos en Tratados de Libre Comercio cuando la contratación se encuentre cubierta por los mismos.

5. Elegibilidad de los Bienes.

- 5.1. Todos los Bienes que hayan de suministrarse de conformidad con el contrato, deben cumplir las especificaciones técnicas, requisitos de efectividad, residualidad y composición indicados en este Pliego de Bases y Condiciones.
- 5.2. Serán excluidas del procedimiento de selección aquellas ofertas de bienes que no cumplan esta cláusula de elegibilidad, aquellos contrarios al Ordenamiento Jurídico o que impidan la satisfacción del interés general perseguido con este procedimiento de licitación.

B. Contenido del Pliego de Bases y Condiciones

6. Conformación

- 6.1. El presente Pliego de Bases y Condiciones está conformado de las partes y secciones indicadas en el índice, las que deberán leerse en conjunto con cualquier Acta de Corrección emitida de conformidad con lo establecido en el presente Pliego de Bases y Condiciones.

7. Homologación del Pliego de Bases y Condiciones.

- 7.1. En toda Licitación Pública el Contratante debe realizar una Reunión de Homologación con los oferentes interesados, dentro de los primeros cinco (5) días hábiles del período de presentación de ofertas, de conformidad a lo establecido en los DDL.
- 7.2 De esta Reunión se elaborará un acta cuyo contenido debe incluir las consultas expresadas por los oferentes participantes, las respuestas brindadas, aclaraciones y acuerdos pertinentes. La misma debe notificarse a todos los oferentes que han participado o han expresado interés en el procedimiento a través de cualquier medio establecido en el Pliego de Bases y Condiciones.

8. Aclaración al Pliego de Bases y Condiciones. N/A

- 8.1. En toda Licitación, el Contratante, tendrá la obligación de señalar lugar, hora y fecha límite para recibir y aclarar cualquier duda que tuvieren los oferentes respecto al Pliego de Bases y Condiciones.
- 8.2. Los oferentes participantes deberán formular sus solicitudes de aclaración por escrito o mediante comunicación electrónica, dirigida a la División General de Adquisiciones de la Entidad.
- 8.3. La División General de Adquisiciones recibirá consultas, por un período mínimo de cinco (5) días hábiles contados a partir del día siguiente de la Reunión de Homologación. Las solicitudes de aclaración deberán ser atendidas dentro del plazo de tres (3) días hábiles posteriores a la fecha de vencimiento para la presentación de las mismas, sin indicar la procedencia de la solicitud de aclaración.

9. Correcciones al Pliego de Bases y Condiciones.

- 9.1. El Contratante a través de la División General de Adquisiciones, y dentro del plazo no mayor de cinco (5) días hábiles, posteriores a la celebración de la reunión de la homologación, podrá efectuar modificaciones al Pliego, sea de oficio o a petición de cualquiera de los oferentes participantes, con el objetivo de precisar o aclarar sus disposiciones. Para tales efectos, deberá elaborar Acta debidamente motivada y notificarla a través de los medios establecidos en el presente Pliego.
- 9.2. La corrección del pliego corresponde a una **modificación simple**, cuando la misma no modifica el objeto de la contratación, ni constituye una variación fundamental en la concepción original de este, conservándose el plazo inicialmente establecido para la presentación de la oferta.
- 9.3. La corrección del Pliego constituye una **modificación sustancial**, cuando introduzca una alteración importante considerada trascendente o esencial en la concepción original del objeto de la contratación. En este caso, el plazo de presentación de ofertas podrá ampliarse sin exceder el plazo de la Modalidad de Contratación.
- 9.4. Toda Acta de Corrección, sea simple o sustancial, forma parte del Pliego de Bases y Condiciones.

C. Preparación de las Ofertas.

10. Costo de la Oferta

- 10.1. Los oferentes financiarán todos los costos relacionados con la preparación y presentación de su oferta. El Contratante no estará sujeto ni será responsable en caso alguno por dichos costos, independientemente del resultado del procedimiento de contratación.

11. Idioma de la Oferta

- 11.1. La oferta, así como toda la correspondencia y documentos relacionados, o intercambios de información entre los oferentes y el contratante deberán ser escritos en el idioma "español".
- 11.2. Todos los documentos que contengan información esencial de las ofertas se presentarán en el idioma indicado en los Datos de la Licitación, o en su defecto, acompañados de traducción oficial. Los oferentes serán responsables de la exactitud y veracidad de dichos documentos. La traducción prevalecerá para efectos de interpretación de la oferta.

12. Documentos que Componen la Oferta.

- 12.1. La oferta estará compuesta, como mínimo, por los siguientes documentos:



- (a) Formulario de Oferta y Lista de Precios;
- (b) Fianza o Declaración Notariada de Seriedad de la Oferta;
- (c) Certificado de Inscripción en el Registro de Proveedores, vigente;
- (d) Certificado de Verificación de Proveedores del Estado, emitida por la Asamblea Nacional
- (e) Declaración Notarial de idoneidad del Oferente para contratar de conformidad a lo establecido en el artículo 18, 19 y 20 de la LCAE;
- (f) Convenio de Consorcio, de ser el caso;

13. Formularios de la Oferta.

- 13.1. Los oferentes presentarán su oferta utilizando los formularios indicados en la Sección V, Formularios de la Oferta. Todos los espacios en blanco deberán ser llenados con la información solicitada.

14. Ofertas Alternativas.

- 14.1. No se considerarán ofertas alternativas.

15. Precio de la Oferta.

- 15.1. El precio cotizado por el oferente en la Carta de Presentación de la Oferta deberá ajustarse a los requerimientos que se indican a continuación.
- 15.2. Los lotes deberán enumerarse y cotizarse por separado en el Formulario de Lista de Precios, incluido en la Sección V, Formularios de la Oferta. El desglose de los componentes de los precios se requiere con el único propósito de facilitar al contratante la comparación de las ofertas.
- 15.3. El precio cotizado en el Formulario de Presentación de la Oferta deberá ser el precio total de la oferta total o parcial de los bienes a adquirir.
- 15.4. Al cotizar los precios, El oferente deberá incluir costos de transporte, servicios de seguro y los impuestos que corresponda. Los precios deberán registrarse conforme la edición vigente del Incoterms publicada por la Cámara de Comercio Internacional, conforme se indica en los DDL.
- 15.5. Los precios cotizados serán fijos durante la ejecución del contrato. No estarán sujetos a ninguna variación, por ningún motivo. Una oferta presentada con precios sujetos a revisión se considera que no responde a lo solicitado y, en consecuencia, podrá rechazarse.
- 15.6. Los precios cotizados deberán corresponder al cien por ciento (100%) de los bienes indicados y al cien por ciento (100%) de las cantidades indicadas para cada ítem.

16. Moneda de la Oferta.

- 16.1. El oferente cotizará en la moneda establecida en la Sección II, Datos de la Licitación. La moneda que se utilizará para efectos de evaluar y comparar las ofertas será la moneda nacional, utilizando el Tipo de Cambio Oficial vigente a la fecha de apertura de la oferta.

17. Documentos que Establecen la Conformidad de los Bienes.

- 17.1. Con el fin de establecer la conformidad de los Bienes, los oferentes deberán proporcionar como parte de la oferta, evidencia documentada que acredite que los Bienes cumplen con las especificaciones técnicas y los estándares establecido en el Pliego de Bases y Condiciones (PBC).
- 17.2. La evidencia documentada puede ser en forma de literatura impresa o datos, y deberá incluir una descripción detallada de las características técnicas, demostrando su conformidad sustancial respecto a las solicitadas.
- 17.3. Las normas de fabricación, procesamiento, así como las referencias a marcas que haya incluido el contratante en los requisitos de los Bienes son de estricto cumplimiento para todos los oferentes que deseen participar en el presente proceso de licitación.

18. Autorización del Fabricante.

- 18.1. La evidencia documentada de las calificaciones del oferente para ejecutar el contrato si su oferta es aceptada, deberá establecer a completa satisfacción del contratante que:
- (a) Si se requiere en los DDL, cuando el oferente no fábrica o produce los bienes ofertados deberá presentar una Autorización del Fabricante de acuerdo al formulario incluido en la Sección V, Formularios de la Oferta, para demostrar que ha sido autorizado para comercializarlos en el país del contratante.

19. Período de Validez de las Ofertas.

- 19.1. Las ofertas permanecerán válidas durante el plazo establecido en la Sección II, a partir de la fecha límite para la presentación de ofertas. Toda Oferta con un plazo menor será rechazada por el contratante.
- 19.2. Por circunstancias excepcionales y antes que expire el período de validez de la oferta, el contratante podrá solicitar a los oferentes, por una sola vez, una prórroga de hasta el cincuenta por ciento (50%) del plazo original de su oferta.

19.3. La solicitud y las respuestas serán por escrito. Los oferentes podrán aceptar o rechazar la prórroga, Los oferentes que acepten no se les permitirá modificar sus ofertas, debiendo prorrogar el plazo de la Declaración Notariada de seriedad de oferta correspondiente para ajustarla al plazo prorrogado y en caso de rechazarla se considerará un retiro voluntario del proceso. (Arto. 46 Ley)

20. Fianza o Declaración Notariada de Seriedad de Oferta

20.1 Salvo estipulación en contrario en los DDL, El oferente deberá presentar como parte de su oferta una **Fianza de Seriedad de la Oferta** o en su defecto Una **Declaración Notariada**.

20.2. La fianza/Declaración Notariada de seriedad debe rendirse por la cantidad, porcentaje y en la moneda estipulada en los DDL, con un plazo de vigencia de **sesenta (60) calendarios**, a solicitud del contratante.

20.3 La fianza de seriedad de la oferta deberá expedirse por un valor equivalente entre el uno por ciento (1%) y el tres por ciento (3%) del valor total de la oferta incluyendo impuestos, o por un monto fijo dentro del porcentaje antes indicado, sea en moneda nacional o en una moneda de libre convertibilidad, y deberá:

(a) Ser una Fianza de Seriedad de la oferta emitida por una entidad aseguradora supervisada por la Superintendencia de Bancos y otras Instituciones Financieras (SIBOIF). Si la Institución que emite la Fianza está localizada fuera del país del Adquirente, deberá ser respaldada por una Institución autorizada por la Superintendencia de Bancos y otras Instituciones Financieras (SIBOIF), que permita hacer efectiva la Fianza.

(b) Si la institución que emite la fianza no se encuentra establecida en el país del contratante, deberá ser respaldada por una institución financiera nacional autorizada por la Superintendencia de Bancos para hacerla efectiva.

(c) Debe presentarse en original.

20.4. Todas las ofertas que no estén acompañadas por una Fianza de Seriedad serán rechazadas por el contratante por incumplimiento.

20.5. La fianza de seriedad de la oferta se podrá hacer efectiva si:

(a) El oferente retira, sustituye o modifica su oferta durante el período de validez, una vez vencido el plazo de su presentación.

(b) Si el oferente adjudicado:

(i) No firma el contrato, o

(ii) No rinde la Garantía de Cumplimiento

TRABAJO, PAZ,
SEGURIDAD,
PROSPERIDAD



20.6. La Fianza de Seriedad de la oferta de una Asociación en Participación o Consorcio deberá ser emitida a nombre de la Asociación o Consorcio que presenta la oferta. Si dicha Asociación o Consorcio no ha sido constituida en el momento de presentar la oferta o cuando se presenten ofertas conjuntas, Fianza /Declaración Notariada de Seriedad deberá cumplir lo dispuesto en la Sección II.

20.7. La Fianza de Seriedad de las ofertas no seleccionadas, serán devueltas tan pronto como sea posible, una vez que El oferente adjudicado rinda la Garantía de Cumplimiento.

21. Formato y Firma de la Oferta.

21.1. El oferente preparará un ejemplar original de los documentos que conforman la oferta indicados en la sub cláusula 12.1 de las IAO, y lo marcará claramente como "ORIGINAL". A su vez, deberá presentar dos copias y marcar claramente cada ejemplar como "COPIA".

21.3. La oferta, deberá constar en hojas simples, redactadas por medios mecánicos en tinta indeleble. El original y todas las copias deberán estar foliados, rubricados y firmados por la persona autorizada para firmar en nombre del oferente. Toda modificación, interlineado, borradura o reemplazo será válido si es firmado o rubricado por el representante autorizado. El foliado del original y las copias deberá ser igual.

21.4. La oferta presentada por una Asociación en Participación o Consorcio debe estar firmada por los representantes de todas las Firmas que lo integran.

D. Presentación y Apertura de las Ofertas

22. Presentación de ofertas.

22.1. Los oferentes podrán enviar su oferta o presentarla en la dirección y ser recibidas a más tardar a la fecha y hora señaladas en la Sección II, o en la hora y fecha de prórroga, según corresponda. El original y las copias en sobres separados, cerrados en forma inviolable y debidamente identificados como "ORIGINAL" y "COPIA". Los sobres que contienen el original y las copias serán incluidos a su vez en un solo sobre.

22.2. Los sobres interiores y el sobre exterior deberán:

- (a) Consignar el nombre, denominación o razón social y la dirección del oferente;
- (b) Estar dirigidos al contratante y llevar la dirección que se indica en los DDL.
- (c) Identificar el procedimiento de licitación; e
- (d) Incluir una advertencia para no abrir antes de la hora y fecha de la apertura de la oferta, indicada en los DDL.

22.3. Si los sobres no están sellados e identificados como se requiere, el contratante no es responsable del extravío o apertura anticipada de la oferta.

- 22.4. El contratante deberá recibir las ofertas en la dirección y, a más tardar, a la hora y fecha indicada en los DDL.
- 22.5. El contratante podrá prorrogar la fecha límite de presentación de las ofertas mediante Acta de Corrección al Pliego de Bases Condiciones, conforme lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones. Todas las obligaciones y derechos del Contratante y de los oferentes quedarán sujetas al nuevo plazo.
- 22.6. El Contratante no considerará ninguna oferta presentada con posterioridad a la hora límite establecida para su presentación. Corresponde a la División General de Adquisiciones declararla tardía y devolverla sin abrir al oferente, dejando constancia de ello en el expediente de la contratación.

23. Retiro, sustitución y modificación de las Ofertas.

- 23.1. El oferente podrá retirar, sustituir o modificar su oferta después de presentada, antes del vencimiento del plazo límite para su presentación o cualquier extensión si la hubiese, mediante solicitud escrita firmada por el Representante Legal, en sobre cerrado y claramente marcado como "RETIRO", "SUSTITUCION" o "MODIFICACION"
- 23.2. Ninguna oferta podrá ser retirada, sustituida o modificada durante el intervalo comprendido entre la fecha límite para presentar ofertas y la expiración del período de validez indicado en la Carta de Presentación de la Oferta, o cualquier extensión si la hubiese.

24. Apertura de las Ofertas.

- 24.1. El contratante llevará a cabo la apertura de las ofertas, mediante acto público en el lugar, fecha y hora establecida en los DDL.
- 24.2. Todos los sobres se abrirán uno a uno, leyendo en voz alta: el nombre del oferente; los precios de la oferta, la existencia de la Declaración Notariada de seriedad de Oferta, Vigencia del Registro del Proveedor del Estado y cualquier otro detalle que el contratante considere pertinente. Ninguna oferta será rechazada durante el acto de apertura.
- 24.3. El contratante preparará un acta de apertura de las ofertas que incluirá como mínimo: nombre/denominación de los oferentes participantes, si existe retiro, sustitución o modificación de ofertas; el precio de cada oferta, vigencia de Proveedor del Estado, la existencia o no de la Declaración Notariada de seriedad de la oferta.
- 24.4. Los oferentes, a través de sus representantes acreditados, tendrán derecho a examinar las demás ofertas y solicitar se hagan constar en el acta de apertura sus observaciones.

- 24.5. El acta de apertura deberá ser firmada por los miembros del Comité de Evaluación y se les solicitará a los representantes de los oferentes que firmen la hoja de asistencia. La omisión de la firma del oferente no invalidará el contenido y efecto del Acta. Una copia del acta será distribuida a los oferentes.
- 24.6. La apertura de ofertas no crea, en ningún caso, derechos adquiridos, pudiendo la oferta ser rechazada o al oferente descalificado durante el plazo de evaluación, según se establece en la Ley de Contrataciones Administrativas del Estado y en el presente Pliego de Bases y Condiciones. Solamente serán considerados los sobres que se abran y lean en voz alta.

E. Evaluación y Comparación de las Ofertas.

25. Confidencialidad.

- 25.1. No se divulgará a los oferentes, ni a ninguna otra persona que no esté oficialmente involucrada con el procedimiento de la licitación, información relacionada con la evaluación de las ofertas hasta la notificación que realice el Comité de Evaluación de conformidad a las disposiciones establecidas en la Ley de Contrataciones Administrativas del Estado y su Reglamento.
- 25.2. Ningún oferente se comunicará con el contratante sobre ningún aspecto de su oferta a partir del momento de la apertura hasta la adjudicación del contrato. Cualquier intento por parte de un oferente de influenciar en el contratante respecto a la evaluación, calificación y recomendación de las ofertas o la adjudicación del contrato podrá resultar en su descalificación.

26. Examen Preliminar de las Ofertas.

- 26.1. Antes de proceder a la evaluación detallada de las ofertas, el contratante deberá examinarlas preliminarmente para confirmar si la documentación solicitada ha sido suministrada, cumpliendo sustancialmente con el Pliego de Bases y Condiciones. En esta etapa del procedimiento de contratación primará lo sustancial sobre lo formal.
- 26.2. No podrán rechazarse ofertas por la ausencia de requisitos o la falta de documentos que verifiquen las condiciones del oferente o soporten el contenido de la oferta, siempre que estos no constituyan factores de selección determinados en el Pliego de Bases y Condiciones, o no afecten la calificación de la oferta. Pudiendo ser aportados posteriormente mediante requerimiento de subsanación.
- 26.3. Para determinar si la oferta se ajusta al Pliego de Bases y Condiciones, el Comité de Evaluación se basará en el contenido de la misma y los requisitos establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones. En ningún caso se calificarán las condiciones que los oferentes tengan en exceso respecto a las mínimas requeridas para acreditar su capacidad para cumplir el contrato.

26.4. La División General de Adquisiciones otorgará un plazo máximo de dos (2) días hábiles, contados a partir del día siguiente de la notificación, para que el oferente subsane su oferta, en cuyo caso la oferta continuará vigente para todo efecto, bajo la condición de la efectiva enmienda dentro del plazo previsto, salvo que el defecto pueda corregirse en el mismo acto. Si el oferente no aporta la documentación solicitada dentro del plazo conferido o no realiza la corrección en el mismo acto, su oferta será rechazada.

26.5. No se podrá subsanar:

- (a) La falta de firma en la oferta;
- (b) La ausencia de presentación de la Declaración Notariada de seriedad de la oferta;
- (c) Acreditar hechos ocurridos con posterioridad a la fecha máxima prevista para la presentación de las ofertas.

26.6. A condición de que la oferta cumpla sustancialmente con el Pliego de Base y Condiciones, el Comité de Evaluación corregirá errores de la manera siguiente:

- (a) Si hay discrepancia entre un precio unitario y el precio total obtenido al multiplicar el precio unitario por las cantidades correspondientes, prevalecerá el precio unitario y el precio total será corregido.
- (b) Si hay error en un total que corresponde a la suma o resta de subtotales, los subtotales prevalecerán y se corregirá el total;
- (c) Si hay discrepancia entre letras y cifras, prevalecerá el monto expresado en letras, a menos que la cantidad expresada en cifras corresponda a un error aritmético, en cuyo caso prevalecerán las cantidades en cifras de conformidad con los párrafos (a) y (b) antes mencionados.

Si el oferente no acepta la corrección de los errores antes indicados, su oferta será rechazada.

26.7. Con el objetivo de facilitar evaluación y comparación de las ofertas, el Contratante, a través del Comité de Evaluación podrá solicitar por escrito aclaraciones sobre las mismas, pudiendo utilizarse medios electrónicos. No se considerarán aclaraciones las que no sean presentadas en respuesta a una solicitud del Contratante.

26.8. La respuesta de los oferentes deberá ser por escrito y a través de los medios indicados por el Comité de Evaluación, dentro del plazo máximo de dos (02) días hábiles a partir de la fecha de recepción de la solicitud de aclaración.

26.9. Las aclaraciones no podrán violentar el Principio de Igualdad. Serán rechazadas aquellas ofertas cuyas aclaraciones no sean presentadas en la fecha y hora fijadas en la solicitud de aclaración enviada por el Contratante.

26.10. El contratante rechazará las ofertas en los casos siguientes:

- a. Cuando la oferta no estuviese firmada por el oferente o su Representante Legal debidamente acreditado.
- b. Cuando el oferente presente ofertas de diferentes entidades comerciales con un mismo producto sin estar autorizado en el Pliego de Bases y Condiciones.
- c. Cuando el oferente presente más de una oferta, sin estar autorizado ello en el Pliego de Bases y Condiciones.
- d. Cuando el oferente no presente con su oferta la Declaración Notariada de Seriedad de Oferta requeridas o no cumpla con los requisitos esenciales indicados para estas en el Documento bases de la contratación.
- e. Cuando las ofertas contengan un precio ruinoso o no remunerativo para el oferente, que dé lugar a presumir su incumplimiento en las obligaciones contractuales por insuficiencia de la retribución establecida, previa indagación con el oferente con el propósito de averiguar si este satisface las condiciones de participación y será capaz de cumplir los términos del contrato.
- f. Cuando el oferente no presente las aclaraciones o subsanaciones a su oferta en el plazo y condiciones reguladas por la Ley No. 1238 (LCAE).

26.11. El Comité de Evaluación descalificará al oferente cuando:

- a. No satisficiera los requisitos de idoneidad legal, técnica y financiera, establecidos en la Ley y el Pliego de Bases y Condiciones.
- b. Cuando estuviere incurso en situaciones de prohibición para presentar ofertas o se encontrase sancionado de conformidad a la Ley.
- c. Cuando faltare a la verdad en los documentos presentados o en los hechos declarados dentro del procedimiento de licitación, o se presenten evidentes inconsistencias entre los documentos entregados o las afirmaciones realizadas y la realidad.

27. Conversión a una Sola Moneda.

27.1. Para efectos de calificación y evaluación de las ofertas, el contratante convertirá todos los precios expresados en moneda diferente a la indicada en los DDL, utilizando el Tipo de Cambio Oficial emitido por el Banco Central de Nicaragua, vigente el día en que se realiza el acto de apertura de las ofertas.

28. Evaluación de las Ofertas.

28.1. En la evaluación de ofertas, el contratante únicamente aplicará la metodología, parámetros y criterios definidos en el Pliego de Bases y Condiciones. No se permitirá ningún otro parámetro, criterio ni metodología, so pena de nulidad.

28.2. El contratante calificará y evaluará las ofertas presentadas dentro de un plazo no mayor de veinte (20) días hábiles contados a partir de la apertura de las ofertas.

- 28.3. Los criterios aplicables a la evaluación técnica y económica deberán ser objetivos y congruentes con el objeto de la convocatoria, debiendo sujetarse a criterios de razonabilidad, racionalidad y proporcionalidad.
- 28.4. El contratante deberá identificar y expresar con meridiana claridad los documentos probatorios que permitan valorar la capacidad del oferente y la calidad del objeto a contratar.
- 28.5. La oferta técnica presentada será evaluada aplicando el método cumple o no cumple.
- 28.6. Al evaluar el precio de las ofertas, el contratante considerará, según sea el caso:
- El precio cotizado;
 - El ajuste del precio por correcciones de errores aritméticos,
 - La conversión a una sola moneda del monto resultante de la aplicación de los incisos (a), (b) y (c) cuando corresponda.

F. Dictamen de Recomendación y Adjudicación del Contrato.

29. Criterios de Adjudicación.

- 29.1. El Comité de Evaluación preparará un dictamen de recomendación detallando la revisión, análisis, evaluación y comparación de las ofertas, exponiendo las razones precisas en que se fundamenta la recomendación de adjudicación, total o parcial, al oferente que cumpla lo establecido en el presente Pliego de Bases y Condiciones, o en su caso recomendar la declaración desierta.
- 29.2. El dictamen deberá notificarse a la Máxima Autoridad en el plazo de un (01) día hábil posteriores a su suscripción.
- 29.3. La Licitación se adjudicará mediante Resolución motivada emitida por la Máxima Autoridad, antes la expiración del período de validez de las ofertas y dentro del plazo máximo de dos (2) días hábiles posteriores a la notificación del Dictamen de Recomendación expedido por el Comité de Evaluación, indicando, entre otros: el nombre del oferente ganador, el monto total de su oferta y fecha estimada para firmar el contrato; forma, lugar y plazo para la presentación de las garantías contractuales; la fecha de inicio del contrato y su plazo de ejecución, el nombre y cargo de la persona autorizada para firmar el contrato y el nombramiento del equipo que administrará su ejecución.
- 29.4. El Contratante notificará a los oferentes participantes la Resolución de Adjudicación dentro del plazo máximo de un (1) día hábil a su emisión, y será publicada en el Portal Único de Contrataciones.

29.5. El Contratante se reserva el derecho de rechazar todas las ofertas, adjudicar total o parcialmente, o a la única oferta presentada, siempre que y cuando sea conveniente para satisfacer el interés público perseguido con la contratación

29.6. Firme la Resolución de Adjudicación, se procederá a formalizar el contrato de acuerdo al modelo incluido en el Pliego de Bases y Condiciones, observando las disposiciones legales y reglamentarias pertinentes.

30. Suspensión o Cancelación del Procedimiento.

30.1. El Contratante podrá, mediante Resolución motivada, suspender el procedimiento de contratación si durante el desarrollo del mismo ocurren situaciones calificadas como caso fortuito o fuerza mayor que impidan el normal desarrollo del procedimiento.

30.2. Estas circunstancias deben impedir el normal desarrollo del procedimiento, pudiendo superarse dentro de un plazo prudencial no superior a treinta (30) días calendarios, sin afectar del monto y el objeto de la contratación. En dicha resolución deberá indicarse expresamente el plazo de suspensión y las razones que lo motivan, pudiendo reiniciar el proceso de contratación.

30.3. Si la circunstancia acontecida por cualquiera de las causas relacionadas en la sub cláusula anterior, no pudieren resolverse dentro del plazo antes indicado, el Contratante deberá cancelar el procedimiento motivando su decisión en la Resolución Administrativa que al efecto emita, no implicando responsabilidad alguna para la entidad contratante.

30.4. El Contratante notificará a los oferentes la Resolución de Suspensión o de Cancelación, dentro del plazo máximo de un (1) días hábiles a su emisión, y será publicada en el Portal Único de Contratación.

31. Declaración Desierta.

31.1. El Contratante mediante resolución motivada, deberá declarar desierta la licitación cuando:

- a) No se presentare oferta alguna.
- b) Se rechazaren todas las ofertas, fundamentando tal supuesto, las razones técnicas, económicas y legales basadas en el incumplimiento del Pliego de Bases y Condiciones, términos de referencia o invitación a ofertar.
- c) Durante la evaluación de las ofertas se comprueban errores sustanciales respecto a las especificaciones contempladas en el Pliego de Bases y Condiciones, términos de referencia o invitación a ofertar.
- d) La Máxima Autoridad no esté de acuerdo con el dictamen de recomendación del Comité de Evaluación, fundamentando su desacuerdo en razones de interés público.
- e) Cuando de la verificación de la Oferta, se determine por el Comité de Evaluación, la imposibilidad del Oferente, de cumplir con el objeto a contratar, previa verificación de las condiciones financieras del Oferente y la Oferta misma.



- 31.2. La Resolución de declaración desierto del proceso de contratación, no conllevará responsabilidad contractual o Precontractual alguna al Contratante.
- 31.3. La resolución de declaración desierto deberá notificarse a los oferentes dentro del plazo de un (1) día a partir de la comprobación de las causales indicadas en el Pliego de Bases y Condiciones y publicarse en el Portal Único de Contratación, sin perjuicio del uso de otros medios de difusión.

32. Recursos.

- 32.1. Los oferentes podrán interponer los recursos administrativos preceptuados en Ley No. 1238, Ley de Contrataciones Administrativas del Estado, dispone en su Título VII Capítulo Único, respectivamente
- 32.2. El plazo para interponer el recurso de impugnación será de dos (2) días hábiles posteriores a la notificación de la Resolución o Acuerdo de Adjudicación o de la Resolución que la Declare Desierta.
- 32.3. En cumplimiento al Principio del Debido Proceso, los oferentes que interpongan recursos administrativos, deberán hacerlo ante la Procuraduría General de la República y deben enviar copia del mismo a la Máxima Autoridad de la Entidad Contratante.

33. Firma del Contrato

- 33.1. Una vez consentida o administrativamente firme la adjudicación, los plazos para suscribir el contrato son los siguientes:
- a) A partir de que se encuentre firme la Resolución de Adjudicación, el Contratante deberá citar al oferente ganador, para que en un periodo no mayor a cinco (5) días hábiles suscriba el contrato presentando la documentación requerida.
 - b) Cuando el oferente adjudicado no se presente a firmar el contrato dentro del plazo otorgado, sin que medie justa causa, perderá automáticamente el derecho adquirido, sin perjuicio de la aplicación de las sanciones administrativas correspondientes.

34. Garantía/Fianza de Cumplimiento del Contrato

- 34.1. El oferente adjudicado deberá presentar Garantía/Fianza de Cumplimiento del Contrato, dentro del plazo establecido en la Resolución de Adjudicación, por un monto equivalente entre el cinco por ciento (5%) y el diez por ciento (10%) del valor contractual, debiendo ser prorrogable a solicitud del Contratante. Presentada la Garantía/Fianza de Cumplimiento a satisfacción del Contratante.

34.2. Si el oferente adjudicado no cumple con la presentación de la Garantía/Fianza de Cumplimiento o no firma el Contrato, constituirá base suficiente para anular la adjudicación del contrato y aplicar las sanciones establecidas en la Ley No. 1238. En tal caso, el Contratante podrá re adjudicar el contrato de acuerdo al orden de prelación, siempre que resultare conveniente al interés público y se ajuste al pliego de base y condiciones.

35. Garantía/Fianza de Anticipo.

35.1. Previo a cualquier desembolso en concepto de adelanto del valor del contrato, el Contratante deberá recibir a satisfacción Garantía Bancaria de Anticipo por un monto del cien por ciento (100%) del valor anticipado, debiendo estar vigente hasta la amortización total del mismo.

35.2 En ningún caso el monto del anticipo podrá exceder el 30% del valor del contrato.

36. Reclamos

36.1 El Ministerio de Salud, interpondrá reclamo ante el o los oferentes por las siguientes causas:

- a) En los casos de reclamos por faltantes o daños, fallas de fábrica, de los Bienes; el oferente debe reponer el producto dentro del término máximo de treinta (30) días, contados a partir de la fecha de notificado el reclamo, del mismo modo por incumplimiento a lo establecido en cuanto a la cantidad, especificaciones técnicas, discrepancia en el producto contratado, documentación de suministros, fecha de Despacho y cualquier otro incumplimiento o violación a cualquiera de los términos, condiciones y cláusulas estipuladas en el presente documento.
- b) En caso de daños o de faltantes para cualquiera de los Bienes, el organismo adquirente tiene derecho a reclamar la retribución de la parte no recibida o recibida en mal estado o la devolución de la suma pagada o el pago según lo recibido.
- c) El incumplimiento de los plazos establecidos para la reposición de los Bienes se penalizará con la aplicación de la Multa establecida en el Contrato por cada día de atraso.

37. Penalización

37.1 El Oferente deberá garantizar al Ministerio de Salud el cumplimiento en tiempo y forma de todos los compromisos suscritos en el contrato; para lo cual, se establece en el mismo una Cláusula de Liquidación por Daños y Perjuicios que expresa la obligación del oferente adjudicado a pagar al Ministerio de Salud por retrasos o incumplimiento de contrato, aplicada de la siguiente manera: Se aplicará la multa de acuerdo a lo establecido en el Arto. 112 del Decreto Presidencial N° 07-2025 Reglamento a la Ley No. 1238 "Ley de Contrataciones Administrativas del Estado"

Sección II

Datos de la Licitación (DDL)

Los datos que se presentan a continuación sobre los bienes objeto de contratación, complementarán, suplementarán o enmendarán las disposiciones en las Instrucciones a los Oferentes (IAO). En caso de conflicto, las disposiciones contenidas aquí prevalecerán sobre las disposiciones en las IAO.

A. Disposiciones Generales				
IAO 1.1.	Nombre del Contratante: Ministerio de Salud (MINS)			
	Nombre del Proyecto: "ADQUISICION DE EQUIPOS Y ACCESORIOS DE COMUNICACION"			
	Procedimiento de Licitación Selectiva: Nº LS-30-06-2026			
	Esta Licitación Requiere suministrar los bienes: Con el propósito de facilitar el suministro de los equipos y accesorios por uno o más proveedores, estos se han dividido en lotes, por lo que la adjudicación se realizará por lotes individuales, los que se describen a continuación.			
	Lote Nº	Equipo	Cantidad	Unidad
	1	Radio comunicación de 2 vías (radio base)	17	unidades
	2	Antenas largas VHF/UHF (antenas bases)	53	unidades
	3	Paneles solares fotovoltaico (100 w)	28	unidades
	4	Baterías (12 v 100 Ah)	32	Unidades
	5	Controlador (20 A)	29	Unidades
	6	Cable TSJ 2 x 10 AWG	400	Metros
	7	Cable RG-8	600	metros
	8	Conectores PL-259	100	Unidades
	9	Cargador de batería radios portátiles	24	Unidades
	10	Protector de voltaje de línea	42	Unidades
	11	Medidor de vatios	1	Unidades
	12	Repetidora de radiocomunicación	2	Unidades
	13	Baterías de 200 Ah	20	Unidades
	14	Paneles fotovoltaicos (170 w)	5	Unidades
15	Interruptor de red (Switch)	4	Unidades	
16	Batería UPS	13	Unidades	
17	Cable UTP cat. 5e	600	Metros	
18	Inversor de corriente	10	Unidades	
19	Enlaces de Microonda	10	Unidades	
IAO 2.1	Fuente de Financiamiento: Rentas del Tesoro Fte. 11 y Rentas con Destino Especifico Fte. 13			
IAO 3.1.	El Régimen jurídico aplicable a la presente contratación es el dispuesto en la Ley Nº. 1238 "Ley de Contrataciones Administrativas del Estado" (LCAE), Decreto Presidencial Nº. 07-2025 Reglamento a la Ley No.1238 "Ley de Contrataciones Administrativas del			

Estado" Cualquier disposición no contenida en el presente PBC se rige por las precitadas normas.

B. Contenido del Pliego de Bases y Condiciones

IAO 7.1. Se realizará Reunión de Homologación. **N/A**

Los oferentes podrán enviar **solicitudes de aclaración** al Pliego de Bases y Condiciones a:

Atención: Lic. Tania Isabel García González, Directora de la División General de Adquisiciones

Dirección: Ministerio de Salud, Complejo Nacional de Salud Dra. Concepción Palacios, costado oeste colonia 1ero. de Mayo.

Ciudad: Managua

Código postal: 107

Teléfono: 2264-3077, Ext. 4684

IAO 8.1.

Dirección de Correo Electrónico: adquisiciones@minsa.gob.ni; con copia a adquisiciones17@minsa.gob.ni, adquisiciones24@minsa.gob.ni

La fecha límite que los oferentes pueden realizar cualquier solicitud de aclaración al Pliego de Bases y Condiciones es el día **30 de junio 2026, hasta las 04:00 p.m.**, las que serán contestadas el día **02 de julio de 2026, hasta las 05:00 p.m.**, las consultas deberán ser solicitadas en **comunicación escrita, firmada y sellada.**

Las respuestas a las solicitudes de aclaraciones serán publicadas en el portal www.nicaragua.compra.gob.ni

C. Preparación de las Ofertas

IAO 11.1. El Idioma en que debe presentar la Oferta es: **Español**

IAO 12.1 Los Oferentes deberán presentar los siguientes documentos adicionales con su oferta:

1. Formulario de Oferta, firmada, sellada, foliada, rubricada por el oferente y/o representante legal con una **validez de la oferta de 60 días calendario.**
2. Lista de Precios.
3. Lista de Bienes y Plan de Entregas.
4. **Fianza de Seriedad de Ofertas**, por un monto del 1% (uno por ciento) del monto total de su oferta o **Una Declaración Notarial** con fundamento en los artículos N° 66 y 67 de la ley 1238 LCAE y su Reglamento, con una vigencia de sesenta (60) días calendario a partir de la fecha de la apertura de las ofertas. En caso que el Proveedor presente **Declaración Notarial**, este deberá de Comprometerse a mantener vigente su oferta durante el plazo establecido en el PBC, la que deberá contener como mínimo:
 - (a) Debe presentarse en original.
 - (b) Deberá hacer referencia al Número y Nombre del proceso
 - (c) Vigencia de la Declaración Notariada de la oferta
 - (d) Monto de la Oferta
 - (e) Deberá establecer que podrá ser ejecutada si el oferente **retira, sustituye o modifica su oferta durante el período de validez, si no firma el contrato,**

IAO 12.1.

	<p>sino rinde Garantía de Cumplimiento una vez vencido el plazo de su presentación</p> <ol style="list-style-type: none"> 5. Certificado de Inscripción en el Registro de Proveedores del Estado vigente. 6. Certificado de Verificación de Proveedores del Estado emitido por la Comisión de Verificación de la Asamblea Nacional. Vigente 7. Copia certificada por notario público del Poder General de Administración a favor de la persona que representa legalmente a la persona jurídica, debidamente inscrito en el registro público competente, Cuando la Oferta no sea firmada por el Representante legal de la empresa se deberá presentar Poder Especial de Representación (Original) emitido por notario público, en el que se indique claramente la facultad para firmar la oferta y comprometer la misma en nombre del oferente. 8. Declaración Notarial de Idoneidad Original, de no estar inhabilitado para participar en el procedimiento de contratación ni para contratar con el Estado de conformidad a lo establecido en los artículos N° 18, 19 y 20 de la Ley No. 1238 "Ley de Contrataciones Administrativas del Estado"; artículos N° 31, 34 y artículo 66, inciso e) del Reglamento N°.07-2025 a la Ley N°.1238 "Ley de Contrataciones Administrativas del Estado". 9. Copia Certificada por notario público de Escritura de Constitución de la Empresa, Estatutos y sus Reformas (si las hubiere), debidamente inscritos en el Registro Público correspondiente. 10. Para persona Natural deberá presentar la correspondiente inscripción como comerciante, extendido por el registro de la Propiedad Inmueble y Mercantil Competente. 11. Acuerdo de Consorcio para las empresas que deciden participar bajo esta figura, con los requisitos establecidos en el Artículo. 45, numeral 1 de la LCAE y Arto. 32 del Reglamento. 12. Registro Único de Contribuyente (RUC), Vigente. 13. Copia de Cedula de identidad del oferente y/o del representante legal de la empresa debidamente acreditado. 14. Constancia de No Retención IR y Alcaldía, Vigente, (cuando aplique) 15. Certificado de Declaración de Beneficiario Final, dicha declaración no tendrá validez legal sin el Código QR y Código de Barra. En caso de consorcio deberán presentar el certificado de Beneficiario Final de las Sociedades que conforman el consorcio (Cuando aplique). Para las personas naturales no aplica este requisito.
IAO 14.1.	No se permitirán Ofertas alternativas.
IAO 15.4.	La edición de Incoterms es: 2020
IAO 15.5	Los precios cotizados por el Licitante "estarán" fijos durante la ejecución del Contrato.
IAO 15.6.	Los oferentes no podrán presentar ofertas parciales para el ítem indicado en la Sección IV. Los precios cotizados deberán corresponder al cien por ciento (100%) del Lote, y al cien por ciento (100%) de las cantidades indicadas de los Lotes.
	Plazo de Entrega: Será 45 días calendario . Después de la firma del contrato.

	Lugar de Entrega: Será en Almacén Central, ubicada en el Complejo Nacional de Salud "Dra. Concepción Palacios", Costado Oeste a la Colonia Primero de Mayo.
	Los oferentes no podrán presentar ofertas parciales para los Lotes indicados en la Sección IV.
IAO 16.1	El oferente deberá expresar el precio de su oferta en CORDOBAS . Los precios unitarios y el monto total de la oferta deberán ser expresados hasta con dos (2) decimales .
IAO 18.1	No se requiere la Autorización del Fabricante.
IAO 19.1	Período de validez de la oferta será de sesenta (60) días calendario , a partir de la presentación de ofertas. Toda Oferta con un plazo menor será rechazada por el contratante.
IAO 20.1	IAO 20.1 Fianza de Seriedad de ofertas por el 1% (uno por ciento) del monto total de su oferta o Declaración Notarial. Moneda: Córdoba Plazo de Vigencia: sesenta (60) días calendario. Si la intención de consorcio no ha sido formalizada en el momento de presentar la oferta, la Fianza de Seriedad deberá estar en nombre de todos los futuros miembros del consorcio, tal como se denominan en la carta de intención. a) Ser una Fianza, Emitida por una entidad aseguradora supervisada por la Superintendencia de Bancos y de Otras Entidades Financieras. Si la institución que emite la Fianza no se encuentra establecida en el país del Contratante, deberá ser respaldada por una institución financiera nacional autorizada por la Superintendencia de Bancos para hacer efectiva la Fianza. (Original). El periodo de validez de la Fianza será de sesenta (60) días calendarios, a partir de la apertura de las ofertas. En caso que el Proveedor presente Declaración Notarial , este deberá de Comprometerse a mantener vigente su oferta durante el plazo establecido en el PBC, la que deberá contener como mínimo: (a) Debe presentarse en original. (b) Deberá hacer referencia al Número y Nombre del proceso (c) Vigencia de la Declaración Notariada de la oferta (d) Monto de la Oferta (e) Deberá establecer que podrá ser ejecutada si el oferente retira, sustituye o modifica su oferta durante el período de validez, si no firma el contrato, sino rinde Garantía de Cumplimiento una vez vencido el plazo de su presentación
D. Presentación y Apertura de las Ofertas	
IOA 21.1	Además de la oferta Original, se requiere dos (2) copias, del mismo tenor , Los Oferentes NO tendrán la opción de presentar sus ofertas electrónicamente

IAO 22.2.	<p>Los sobres interiores y exteriores de las ofertas deberán indicar las leyendas de identificación siguientes:</p> <p>Atención: Lic. Tania Isabel García González, Directora de la División General de Adquisiciones Dirección: Oficina de la División General de Adquisiciones, ubicada en el "Complejo Nacional de Salud Dra. Concepción Palacios", costado Oeste Colonia Primero de Mayo. Ciudad: Managua</p> <p>Licitación Selectiva: N° LS-30-06-2026 "Adquisición de Equipos y Accesorios de Comunicación"</p> <p>No abrir antes de las 09:00 a.m. del día: 08 de julio año 2026. Al reverso: IDENTIFICACION DEL PROVEEDOR.</p> <p>- Plazo Límite para la presentación de Ofertas:</p> <p>Fecha: 08 de julio 2026 Hora: 09:00 a.m. (Rige Hora Oficial de Nicaragua)</p>
IAO 24.1.	<p>Lugar donde se realizará la apertura de las Ofertas:</p> <p>Dirección: Costado Oeste de la Colonia Primero de Mayo, Complejo Nacional de Salud, Dra. Concepción Palacios. Oficina: División General de Adquisiciones Ciudad: Managua</p> <p>Fecha: 08 de julio 2026 Hora: 09:10 am (Rige Hora Oficial de Nicaragua)</p>
E. Evaluación y comparación de Ofertas	
IAO 25.1	<p>Para los efectos de calificación y evaluación de las ofertas, los precios deberán ser expresados en: Córdobas</p> <p>Disminución y Aumento de Cantidades: El Ministerio de Salud, se reserva el derecho de aumentar o disminuir en un 50% las cantidades</p> <p>La evaluación se realizará por Lote</p>
<p>En caso de empate (una vez concluida la evaluación preliminar, técnica y económica) se seleccionará la oferta que presente el menor plazo de entrega de los bienes en cuestión, si el empate persiste, el desempate se realizará por medio del sorteo de insaculación, de conformidad a lo establecido en el Arto. 85 del Decreto No 07-2025 Reglamento de la Ley de Contrataciones Administrativas del Estado.</p>	
F. Adjudicación del Contrato	
IAO 29.1	<p>La adjudicación será por Lote La adjudicación será en Córdobas</p>
IAO 33.1.	<p>Firma del Contrato: La firma del contrato se llevará a cabo en la División de Asesoría Legal, del Ministerio de Salud. Dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes al consentimiento de la adjudicación.</p> <p>Vigencia Administrativa del Contrato: La Vigencia Administrativa del contrato es a partir del día siguiente de la firma del mismo y culmina con su finiquito.</p>

IAO 34.1	<p>Garantía / Fianza de Cumplimiento del Contrato:</p> <p>Previa a la emisión del contrato, el proveedor adjudicado deberá presentar una Garantía/Fianza de cumplimiento de contrato Garantía Bancaria o Fianza, equivalente al 5% del monto total adjudicado, con una vigencia de Ciento Diez (110) Días Calendario, contados a partir de su emisión.</p> <p>La Garantía/Fianza de Cumplimiento de Contrato, deberá ser emitida por institución autorizada y supervisada por la Superintendencia de Bancos y de Otras Entidades Financieras. Si la institución que emite la Garantía/Fianza no se encuentra establecida en el país del Contratante, deberá ser respaldada por una institución financiera nacional autorizada por la Superintendencia de Bancos para hacer efectiva la Garantía/Fianza.</p> <p>Además, de la presentación de la Garantía/Fianza de cumplimiento, el oferente deberá presentar:</p> <ul style="list-style-type: none">✓ Solvencia Municipal Vigente.✓ Solvencia Fiscal Vigente.
	<p style="text-align: center;">H. Forma de Pago</p> <p>Forma de Pago: El pago será realizado mediante cheque fiscal o Transferencia electrónica a nombre del oferente local, pagadero en Córdoba en un plazo de 30 días calendarios después de recibido los dispositivos en almacén central del MINSA a entera satisfacción por la Dirección del Sistema Nacional de Comunicación - MINSA. El pago se realizará de acuerdo al siguiente procedimiento:</p> <ul style="list-style-type: none">a. La Dirección General del Sistema Nacional de Comunicaciones, será la encargada de: revisar, avalar y enviar a la Dirección Administrativa Financiera del Ministerio de Salud, el trámite de pago siempre y cuando se hayan recibido los artículos a entera satisfacción.b. Para la formalización de los pagos se requiere que el oferente adjudicado presente la siguiente documentación:<ul style="list-style-type: none">i. Factura Original indicando el tipo de servicio a pagar. <p>Nota: La solicitud de pago deberá de presentarse ante la División General Administrativa Financiera.</p>
	<p>La Garantía de los bienes será: Por un Periodo de 12 meses</p>
	<p style="text-align: center;">I. Penalización</p>
IAO 37.1	<p>El Oferente deberá garantizar al Ministerio de Salud el cumplimiento en tiempo y forma de todos los compromisos suscritos en el contrato; para lo cual, se establece en el mismo una Cláusula de Liquidación por Daños y Perjuicios que expresa la obligación del oferente adjudicado a pagar al Ministerio de Salud por retrasos o incumplimiento de contrato, aplicada de la siguiente manera: Se aplicará la multa de acuerdo a lo establecido en el Arto. 112 del Decreto Presidencial No. 07-2025 Reglamento a la Ley No.1238 "Ley de Contrataciones Administrativas del Estado".</p>

Sección III.

Criterios de Evaluación y Calificación

1. Examen Preliminar: El contratante examinará todas las ofertas para confirmar que todas las credenciales y la documentación técnica solicitada han sido suministrados y determinará si cada documento entregado está completo. El contratante determinará si las ofertas cumplen con los requisitos de elegibilidad, si han sido debidamente firmadas, están acompañadas de la Fianza o Declaración Notarial de Seriedad de la Oferta y si cumplen sustancialmente con los requisitos establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones, numeral 12.1 Documentos que componen la oferta.

N°	CRITERIOS DE EVALUACION	CUMPLE/NO CUMPLE
1	Formulario de Oferta, firmada, sellada, foliada, rubricada por el oferente y/o representante legal con una validez de la oferta de 60 días calendario	
2	Lista de Precios.	
3	Lista de Bienes y Plan de Entregas.	
4	<p>Fianza de Seriedad de Ofertas, por un monto del 1% (uno por ciento) del monto total de su oferta o Una Declaración Notarial con fundamento en los artículos 66 y 67 de la ley 1238 LCAE y su Reglamento, con una vigencia de sesenta (60) días calendario a partir de la fecha de la apertura de las ofertas. En caso que el Proveedor presente Declaración Notarial, este deberá de Comprometerse a mantener vigente su oferta durante el plazo establecido en el PBC, la que deberá contener como mínimo:</p> <ul style="list-style-type: none"> (a) Debe presentarse en original. (b) Deberá hacer referencia al Número y Nombre del proceso (c) Vigencia de la Declaración Notariada de la oferta (d) Monto de la Oferta (e) Deberá establecer que podrá ser ejecutada si el oferente retira, sustituye o modifica su oferta durante el período de validez, si ño firma el contrato, sino rinde Garantía de Cumplimiento una vez vencido el plazo de su presentación 	
5	Certificado de Inscripción en el Registro de Proveedores del Estado vigente.	
6	Certificado de Verificación de Proveedores del Estado emitido por la Comisión de Verificación de la Asamblea Nacional. Vigente	
7	Copia certificada por notario público del Poder General de Administración a favor de la persona que representa legalmente a la persona jurídica, debidamente inscrito en el registro público competente, Cuando la Oferta no sea firmada por el Representante legal de la empresa se deberá presentar Poder Especial de Representación (Original) emitido por notario público, en el que se indique claramente la facultad para firmar la oferta y comprometer la misma en nombre del oferente.	

Nº	CRITERIOS DE EVALUACION	CUMPLE/NO CUMPLE
8	Declaración Notarial de Idoneidad Original, de no estar inhabilitado para participar en el procedimiento de contratación ni para contratar con el Estado de conformidad a lo establecido en los artículo 18, 19 y 20 de la Ley No. 1238 "Ley de Contrataciones Administrativas del Estado"; artículo 31, 34 y artículo 66 inciso e) del Reglamento No. 07-2025 a la Ley No.1238 "Ley de Contrataciones Administrativas del Estado"	
9	Copia Certificada por notario público de Escritura de Constitución de la Empresa, Estatutos y sus Reformas (si las hubiere), debidamente inscritos en el Registro Público correspondiente.	
10	Para persona Natural deberá presentar la correspondiente inscripción como comerciante, extendido por el registro de la Propiedad Inmueble y Mercantil Competente.	
11	Acuerdo de Consorcio para las empresas que deciden participar bajo esta figura, con los requisitos establecidos en el Arto. 45 numeral 1 de la LCAE y Arto. 32 del Reglamento.	
12	Registro Único de Contribuyente (RUC), Vigente.	
13	Copia de Cedula de identidad del oferente y/o del representante legal de la empresa debidamente acreditado.	
14	Constancia de No Retención IR y Alcaldía, Vigente, (cuando aplique)	
15	Certificado de Declaración de Beneficiario Final, dicha declaración no tendrá validez legal sin el Código QR y Código de Barra. En caso de consorcio deberán presentar el certificado de Beneficiario Final de las Sociedades que conforman el consorcio (Cuando aplique). Para las personas naturales no aplica este requisito	

2. Examen de los Términos y Condiciones; Evaluación Técnica: Una vez que se haya efectuado el examen preliminar de las ofertas, el contratante examinará todas las ofertas que se ajustaron sustancialmente a los requisitos establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones, según el examen preliminar realizado a las mismas, para verificar que todas las estipulaciones y condiciones técnicas solicitadas han sido aceptadas por el oferente.

El contratante evaluará los aspectos Técnicos de la oferta presentada, para confirmar que las especificaciones técnicas de los bienes han sido cumplidas, caso contrario la oferta será rechazada.

Se hará una revisión CUMPLE – NO CUMPLE, de las Especificaciones Técnicas de los bienes solicitados y descritos En Parte 2, Lista de Bienes y Servicios y Plan de Entrega, numeral 3 Especificaciones Técnicas.

REQUERIMIENTOS TECNICOS:

Con el propósito de facilitar el suministro de los equipos y accesorios por uno o más proveedores, estos se han dividido en lotes, por lo que la adjudicación se realizará por lotes individuales, los que se describen a continuación.

LOTE NO.:	1	CUMPLE / NO CUMPLE
NOMBRE DEL EQUIPO	Radio de comunicación de dos vías (radio Base)	
CANTIDAD:	17	
FABRICANTE:		
PAÍS DE ORIGEN:		
MARCA:		
MODELO:		
1.- COMPOSICIÓN:		
1.1.- Unidad Principal	Unidad	
2.- ESPECIFICACIONES:		
2.1.-Características Destacadas	<ul style="list-style-type: none"> • Tecnología digital dual: NXDN y DMR con operación analógica • Encriptación de voz y datos integrada • Pseudotrunking para gestión eficiente de canales • 260 canales programables • Receptor GPS integrado • Pantalla LCD brillante de alto contraste con luz de fondo blanca • Botones optimizados con interfaz iluminada • Diseño simétrico para instalación en vehículos o escritorios • Cumplimiento MIL-STD-810C/D/E/F/G/H • Certificación IP54 • Incluye accesorios de instalación 	
2.2.- Características Generales	<ul style="list-style-type: none"> • Banda de frecuencia: VHF 136-174 MHz • Potencia de salida: 50W (VHF) • Tecnología: Digital NXDN, Digital DMR, Analógico • Modo de operación: Convencional, Pseudotrunking • Seguridad: Encriptación de voz y datos • GPS: Receptor integrado • Físicas y Eléctricas Protección: IP54 (polvo y salpicaduras de agua) • Resistencia: MIL-STD-810C/D/E/F/G/H • Pantalla: LCD brillante, alto contraste, luz de fondo blanca • Interfaz: Botones optimizados con iluminación • Diseño: Simétrico para instalación versátil 	
2.3.- Incluye	Incluye 10 licencia de programación.	
Manual de operación	En español	
Garantía:	12 meses	

LOTE NO.:	2	CUMPLE / NO CUMPLE
NOMBRE DEL EQUIPO	Antenas largas VHF/UHF (antenas bases)	
CANTIDAD:	53	
FABRICANTE:		
PAÍS DE ORIGEN:		
MARCA:		
MODELO:		
1- COMPOSICIÓN:		
1.1- Unidad Principal	Unidad	
2.- ESPECIFICACIONES:		
2.1.-Características Generales	Rango de Frecuencia: 144-174 MHz. (Requiere ajuste a la frecuencia de operación) -Ganancia: 7.8 dB. -Ancho de Banda: 4 MHz. -Potencia: 200 Watts. -Conector: UHF Hembra. -Longitud Máxima: 4.5 m. -Resistencia al viento: 144.8 km/h.	
Garantía:	N/A	

LOTE NO.:	3	CUMPLE 7 NO CUMPLE
NOMBRE DEL EQUIPO	Paneles Solares Fotovoltaico (100 W)	
CANTIDAD:	28	
FABRICANTE:		
PAÍS DE ORIGEN:		
MARCA:		
MODELO:		
1.-COMPOSICIÓN:		
1-1-Unidad Principal	Unidad	
2.-ESPECIFICACIONES:		
2.1.-Características Generales	<ul style="list-style-type: none"> • Potencia (en Wattios): 100W. • Voltaje en circuito abierto (Voc): 21,17V. • Voltaje en el punto de máxima potencia (Vmp): 17,64V. • Corriente de cortocircuito (Isc): 9,51A. • Corriente nominal (Imp): 8,51A. • Sistema de voltaje máximo: 1000VDC. • Eficiencia: 15,04%. • Tecnología: Policristalino. • Peso regular: 9,9 kg. • Dimensiones: Altura: 1480 mm/ Largo: 674 mm/ Ancho: 35 mm 	
Garantía:	1 año	



LOTE NO.:	4	CUMPLE / NO CUMPLE
NOMBRE DEL EQUIPO	Batería (12 v 100 Ah)	
CANTIDAD:	32	
FABRICANTE:		
PAÍS DE ORIGEN:		
MARCA:		
MODELO:		
1.-COMPOSICIÓN:		
1.1.-Unidad Principal	Unidad	
2.-ESPECIFICACIONES:		
2.1.-Características Generales	<ul style="list-style-type: none"> • Tipo De Batería: Cíclicas • Gama: RA • Tecnología: AGM • Capacidad (Ah): 100 Ah • Amperios C20: 100 • Largo (Mm): 407 • Ancho (Mm): 177 • Alto (Mm) 225 • Peso (Kg): 34 • Tipo De Placa: Placa plana • Mantenimiento: Sin Mantenimiento. 	
Garantía:	6 meses	

IRADAR... SEGURIDAD, PROSPERIDAD





LOTE NO.:	5	CUMPLE / NO CUMPLE
NOMBRE DEL EQUIPO	Controlador (20 A)	
CANTIDAD:	29	
FABRICANTE:		
PAÍS DE ORIGEN:		
MARCA:		
MODELO:		
1-COMPOSICIÓN:		
1.1.-Unidad Principal	Unidad	
2.-ESPECIFICACIONES:		
2.1.-Características Generales	<p>Voltaje de la batería nominal: detección automática de 12 V o 24 V.</p> <ul style="list-style-type: none">• Rango del voltaje de la batería: 10 V-35 V.• Precisión del voltaje: $\leq 0,1\%$ +/- 50 mV.• Corriente máxima de la batería: 10 A, 20 A o 30 A.• Voltaje máximo del circuito abierto solar FV: 60V.• Corriente de carga nominal: 10 A o 30 A.• Autoconsumo: < 15 mA; < 20mA (medidor).• Indicadores LED: (1) estado, (3) nivel de carga de la batería.• Protector de sobretensión transitoria: 1500 W (solar, batería, carga).	

adelante!

SEGURIDAD / PROSPERIDAD



CRISTIANA, SOCIALISTA, SOLIDARIA

MINISTERIO DE SALUD
Complejo Nacional de Salud "Dra. Concepción Acosta"
Costado oeste Colonia Primero de Mayo, Managua, Nicaragua
PRX (505) 22647730 - 22647630 - Web www.minsa.gob.ni



LOTE NO.:	6	CUMPLE / NO CUMPLE
NOMBRE DEL EQUIPO	Cable TSJ 2 x 10 awg	
CANTIDAD:	400	
FABRICANTE:		
PAÍS DE ORIGEN:		
MARCA:		
MODELO:		
1.-COMPOSICIÓN:		
1.1.-Unidad Principal	Metros	
2.-ESPECIFICACIONES:		
2.1.-Características Generales	Cable TSJ 2 x 10 awg	

LOTE NO.:	7	CUMPLE / NO CUMPLE
NOMBRE DEL EQUIPO	Cable RG-8	
CANTIDAD:	600	
FABRICANTE:		
PAÍS DE ORIGEN:		
MARCA:		
MODELO:		
1.-COMPOSICIÓN:		
1.1.-Unidad Principal	Metros	
2.-ESPECIFICACIONES:		
2.1.-Características Generales	<p>Impedancia:50 Ohms. -Factor de Velocidad:78%. -Atenuación en 30 mts. UHF 450 MHz:4.1 dB. -Conductor Interno Calibre AWG:11 (.108) cable trenzado de cobre. -Aislamiento: Polietileno espumado. -Blindaje: Malla trenzada de cobre 97%. -Diámetro Exterior: 10.29 mm.</p>	

LOTE NO.:	8	CUMPLE / NO CUMPLE
NOMBRE DEL EQUIPO	Conectores PL-259	
CANTIDAD:	100	
FABRICANTE:		
PAÍS DE ORIGEN:		
MARCA:		
MODELO:		
1.-COMPOSICIÓN:		
1.1-Unidad Principal	unidades	
2.-ESPECIFICACIONES:		
2.1-Características Generales	<ul style="list-style-type: none"> Tipo de conector: UHF Macho (se acopla con el conector hembra SO-239). Impedancia: Diseñado típicamente para sistemas de 50 ohms. Acoplamiento: Rosca de 5/8"-24 UNEF, lo que proporciona una conexión mecánica muy firme. Frecuencia operativa: Rendimiento óptimo en HF, VHF y UHF (hasta aproximadamente 300 - 500 MHz). Materiales de construcción: Cuerpo de latón niquelado con dieléctrico de teflón (PTFE) o polietileno y pin central chapado en oro, plata o estaño. 	

LOTE NO.:	9	CUMPLE / NO CUMPLE
NOMBRE DEL EQUIPO	Cargador de baterías radio portátil	
CANTIDAD:	24	
FABRICANTE:		
PAÍS DE ORIGEN:		
MARCA:		
MODELO:		
1.-COMPOSICIÓN:		
1.1-Unidad Principal	unidades	
2.-ESPECIFICACIONES:		
2.1-Características Generales	<ul style="list-style-type: none"> Para radios NX-3220 Cargador rápido Carga baterías KNB-57L 	
Garantía:	1 año	



LOTE NO.:	10	CUMPLE / NO CUMPLE
NOMBRE DEL EQUIPO	Protector de voltaje de línea	
CANTIDAD:	42	
FABRICANTE:		
PAÍS DE ORIGEN:		
MARCA:		
MODELO:		
1.-COMPOSICIÓN:		
1.1.-Unidad Principal	unidades	
2.-ESPECIFICACIONES:		
2.2- Características Generales	<p>Características eléctricas: 1800VA/W, 15 A, 115 joules, 120 VAC, 60 Hz</p> <p>Tiempo de reconexión: 10 segundos</p> <p>Conexión de Entrada: Nema 5-15P, plegable</p> <p>Conexión de Salida: 3 tomas nema 5-15R/ USB</p> <p>Funciones del Producto: SUPRIME: voltajes transitorios y sobrevoltajes. DESCONECTA: automáticamente ante voltajes dañinos. CONECTA: automáticamente cuando el voltaje es seguro</p> <p>Fallas eléctricas que protege: 5 fallas: sobrevoltaje, ruido eléctrico, voltaje bajo, Voltaje alto, interrupciones momentáneas</p>	

Vamos Adelante!

TRABAJO, PAZ, SEGURIDAD, PROSPERIDAD





LOTE NO.:	11	CUMPLE / NO CUMPLE
NOMBRE DEL EQUIPO	Medidor de vatios	
CANTIDAD:	1	
FABRICANTE:		
PAÍS DE ORIGEN:		
MARCA:		
MODELO:		
1.-COMPOSICIÓN:		
1.1-Unidad Principal	unidad	
2.-ESPECIFICACIONES:		
2.1- Características Generales	<p>VSWR. Lectura digital directa de potencia hacia adelante y reflejada, sin ninguna calibración.</p> <p>Rango máximo de potencia medible de hasta 120 W. La estructura de baja pérdida de inserción (0,3 decibelios o menos) permite que se conecte permanentemente.</p> <p>Pantalla de todas las funciones (frecuencia, potencia, SWR, FW, RW, voltaje de la batería)</p> <p>Funciones</p> <p>Rango de frecuencia: 100 - 520MHz</p> <p>Rango de potencia medible: 0 - 120W</p> <p>Contador de frecuencia de entrada</p> <p>Potencia máxima: 120 W Precisión: media + / - 5%</p> <p>Impedancia: 50Ω</p> <p>Batería: batería recargable de iones de litio de 3.7 V</p> <p>Interfaz: Interfaz N-J</p> <p>Tamaño: 66* 68* 37 (mm)</p> <p>Peso: 7.76 oz</p>	



LOTE NO.:	12	CUMPLE / NO CUMPLE
NOMBRE DEL EQUIPO	Repetidora de radiocomunicación	
CANTIDAD:	2	
FABRICANTE:		
PAÍS DE ORIGEN:		
MARCA:		
MODELO:		
1.-COMPOSICIÓN:		
1.1-Unidad Principal	Unidades	
2.-ESPECIFICACIONES:		
2.1.-Características Generales	<p>Repetidor VHF 136-174 MHz, NXDN/Análogo, Convencional/ Trunking, 50 Watts</p> <ul style="list-style-type: none"> • Tecnología digital NXDN convencional y DMR Tier II (con licencias KWD-NX10-NCK y KWD-NX10-MSK) • Tecnología analógica convencional incluida de fábrica • Puerto LAN Ethernet para comunicación IP, monitoreo remoto y redes de repetidores • Redundancia hot standby para operación confiable 24/7 • Pantalla OLED de 1.71" con información centralizada y LEDs indicadores • Puerto USB-A para conexión de accesorios de audio • Conector DB25 para entradas y salidas auxiliares de control • Selector perilla multifuncional de acceso rápido • Certificación MIL-STD-810 para operación en condiciones difíciles • Diseño compacto para instalación en espacios reducidos • Soporte SNMP para gestión de red 	
2.2.-Incluye	5 licencias KPG-D7	
Garantía:	1 año	



LOTE NO.:	13	CUMPLE / NO CUMPLE
NOMBRE DEL EQUIPO	Baterías 200 Ah	
CANTIDAD:	20	
FABRICANTE:		
PAÍS DE ORIGEN:		
MARCA:		
MODELO:		
1.-COMPOSICIÓN:		
1.1.-Unidad Principal	Unidades	
2.-ESPECIFICACIONES:		
2.1.-Características Generales	Voltaje nominal 12 v DC Capacidad 200 Ah Electrolito Gel o AGM	
Garantía:	6 meses	

LOTE NO.:	14	CUMPLE / NO CUMPLE
NOMBRE DEL EQUIPO	Paneles fotovoltaicos (170 W)	
CANTIDAD:	5	
FABRICANTE:		
PAÍS DE ORIGEN:		
MARCA:		
MODELO:		
1.-COMPOSICIÓN:		
1.1.-Unidad Principal	Unidades	
2.-ESPECIFICACIONES:		
2.1.-Características Generales	Características Tipo de celda: Celda solar monocristalina de silicón Potencia máxima (Pmax): 170 W Voltage en Pmax (Vmp): 20.4 V Corriente en Pmax (Imp): 8.35 A Voltage en circuito abierto (Voc): 24.3 V Corriente en circuito abierto (Isc): 8.85 A Voltage máximo del sistema: 1000 V Rango de temperatura: -40°C – +85°C	

TRABAJO, PAZ, SEGURIDAD, PROSPERIDAD



CRISTIANA, SOCIALISTA, SOLIDARIA!

MINISTERIO DE SALUD

Complejo Nacional de Salud "Dra. Concepción Palacios"
Costado oeste Colonia Primero de Mayo, Managua, Nica
PBX (505) 22647730 - 22647630 - Web www.minsalud.gub.ni



LOTE NO.:	15	CUMPLE / NO CUMPLE
NOMBRE DEL EQUIPO	Interruptor de red (Switch)	
CANTIDAD:	4	
FABRICANTE:		
PAÍS DE ORIGEN:		
MARCA:		
MODELO:		
1.-COMPOSICIÓN:		
1.1.-Unidad Principal	unidad	
2.-ESPECIFICACIONES:		
2.1.-Características Generales	<ul style="list-style-type: none"> • Puertos: 8 puertos Gigabit Ethernet con detección automática que maximizan el flujo de datos. • Tecnología: Incorpora un Switch full-duplex que transfiere datos a velocidades de hasta 1 Gbps. • Eficiencia energética: Incluye la norma IEEE 802.3az, que reduce el consumo de energía cuando el puerto no está en uso. • Diseño: Carcasa metálica duradera y compacta, ideal para escritorios o montaje en pared. 	

LOTE NO.:	16	CUMPLE / NO CUMPLE
NOMBRE DEL EQUIPO	Batería UPS	
CANTIDAD:	13	
FABRICANTE:		
PAÍS DE ORIGEN:		
MARCA:		
MODELO:		
1.-COMPOSICIÓN:		
1.1.-Unidad Principal	Unidades	
2.-ESPECIFICACIONES:		
2.1.-Características Generales	<p>Capacidad: 1500VA/840W Topología: Interactiva Forma de onda: Onda senoidal simulada Voltaje: 120V Tipo de entrada: NEMA 5-15P Tipo de salida: 8 x NEMA 5-15R Comunicación: USB Indicador visual: Indicador LCD de estado</p>	
Garantía:	1 año	

LOTE NO.:	17	CUMPLE / NO CUMPLE
NOMBRE DEL EQUIPO	Cable UTP cat. 5e	
CANTIDAD:	600	
FABRICANTE:		
PAÍS DE ORIGEN:		
MARCA:		
MODELO:		
1.-COMPOSICIÓN:		
1.1.-Unidad Principal	metros	
2.-ESPECIFICACIONES:		
2.1.-Características Generales	<p>De exteriores Para aplicaciones de alta velocidad de datos, Fast Ethernet y Gigabit Ethernet. Instalaciones Gigabit de voz/datos. Envío de PoE en largas distancias. Conductores de puro cobre. Para instalaciones en exterior (CMX) y protección UV. Cable de drenado a tierra 100% cobre. Aislamiento PVC. Diseñado para: Aplicaciones de datos de alta velocidad, Fast Ethernet y Gigabit Ethernet. Características físicas y eléctricas: Conductor: 100% Cobre Color Exterior: Negro. Calibre: 24. Aprobaciones: UL (E488955), CMX, ANSI/TIA, ISO/IEC, CENELEC EN. RoSH Con blindaje: (Poliéster Aluminizado) Mayor protección contra interferencias Eléctricas, contra Propagación a la flama. Diámetro: 6.5 ± 0.2 mm. Aplicación: Intemperie. Frecuencia: 100 MHz.</p>	

TRADADA TO DA 7

SEGURIDAD,
PROSPERIDAD



LOTE NO.:	18	CUMPLE / NO CUMPLE
NOMBRE DEL EQUIPO	Inversor de corriente	
CANTIDAD:	10	
FABRICANTE:		
PAÍS DE ORIGEN:		
MARCA:		
MODELO:		
1.-COMPOSICIÓN:		
1.1.-Unidad Principal	Unidades	
2.-ESPECIFICACIONES:		
2.1.-Características Generales	<ul style="list-style-type: none">• Voltajes de entrada: 12VDC (Por medio de Batería 6A máximo), 120VAC.• Voltajes de salida: 120VAC, 60Hz• Potencia continua de salida: 700W• Potencia máxima de salida: 1400W• Resiste la humedad y ambientes con un alto nivel de humedad• Protege la batería de las sobrecargas• La protección de batería baja evita el agotamiento excesivo de la batería• Detector automático de sobrecarga• Ventilador de enfriamiento	

Adelante!

SEGURIDAD, PROSPERIDAD



CRISTIANA, SOCIALISTA, SOLIDARIA

MINISTERIO DE SALUD

Complejo Nacional de Salud "Dra. Concepción Padilla"
Costado oeste Colonia Primero de Mayo, Managua, Nicaragua
PAX (505) 22647730 - 22647630 - Web www.minsa.gob.ni



LOTE NO.:	19	CUMPLE / NO CUMPLE
NOMBRE DEL EQUIPO	Antenas de microonda	
CANTIDAD:	10	
FABRICANTE:		
PAÍS DE ORIGEN:		
MARCA:		
MODELO:		
1.-COMPOSICIÓN:		
1.1.-Unidad Principal	Unidades	
2.-ESPECIFICACIONES:		
2.1.-Características Generales	<ul style="list-style-type: none"> • Radio enlace punto a punto de alto rendimiento operando en banda de 5 GHz (5150 - 5875 MHz) con capacidad de hasta 450 Mbps. Integra antena tipo plato de 29 dBi que proporciona alta directividad y ganancia para enlaces de larga distancia. Equipado con procesador Atheros MIPS que optimiza el procesamiento de paquetes y mejora la inmunidad ante interferencias en entornos de alta densidad RF. Diseño mecánico industrial que permite operación confiable en temperaturas extremas desde -40 °C hasta 70 °C. • Características Principales • Puerto de datos 10/100/1000 Mbps Gigabit Ethernet • Anchos de canal ajustables: PTP 10/20/30/40/50/60/80 MHz; PTMP 10/20/30/40 MHz • Seguridad avanzada WPA2-AES • Procesador Atheros MIPS de alto rendimiento • Antena de plato de 29 dBi con alta directividad • Diseño mecánico innovador, fácil instalación, resistencia industrial • Procesamiento superior con inmunidad al ruido mejorada • Operación en temperaturas extremas -40 °C a 70 °C 	
2.2.-Incluye	N/A	
Garantía	1 año	

Requisitos indispensables	Cumple / No Cumple
a) Licencia de operación emitido por TELCOR. Vigente	
b) 3 facturas u órdenes de compra de equipos y accesorios de comunicación en un periodo de 5 años.	

Los oferentes deberán adjuntar en su Oferta las fichas técnicas de cada Lote ofertado, para verificar las especificaciones técnicas ofertadas.

3. Comparación de Precios

Se compararán los precios únicamente de aquellas ofertas que cumplan el 100% de los requerimientos técnicos solicitados. El adquiriente determinará, a su entera satisfacción, si el oferente seleccionado como el que ha presentado la mejor oferta, está calificado para ejecutar el contrato satisfactoriamente. Dicha determinación se basará en el examen de la evidencia documentada de las calificaciones del oferente que éste ha presentado.

Sección IV. Formularios de la Oferta

1. Formulario de Información sobre el Oferente
2. Formulario de la Oferta
3. Formulario de Lista de Precios
4. Lista de Bienes y Plan de Entrega

*Vamos
Adelante!*

TRABAJO, PAZ,
SEGURIDAD,
PROSPERIDAD

1. Formulario de Información sobre el Oferente

[El Oferente deberá completar este formulario de acuerdo con las instrucciones siguientes. No se aceptará ninguna alteración a este formulario ni se aceptarán substitutos.]

Fecha: [indicar la fecha (día, mes y año) de la presentación de la Oferta]

LS No.: [indicar el procedimiento y el número del proceso licitatorio]

Página _____ de _____ páginas

1. Nombre jurídico del Oferente [indicar el nombre jurídico del Oferente]
2. Si se trata de una Asociación en Participación, Consorcio o Asociación (APCA), nombre jurídico de cada miembro: [indicar el nombre jurídico de cada miembro de la APCA]
3. País donde está registrado el Oferente en la actualidad o País donde intenta registrarse [indicar el país de ciudadanía del Oferente en la actualidad o país donde intenta registrarse]
4. Año de registro del Oferente: [indicar el año de registro del Oferente]
5. Dirección jurídica del Oferente en el país donde está registrado: [indicar la Dirección jurídica del Oferente en el país donde está registrado]
6. Información del Representante autorizado del Oferente: Nombre: [indicar el nombre del representante autorizado] Dirección: [indicar la dirección del representante autorizado] Números de teléfono y facsímile: [indicar los números de teléfono y facsímile del representante autorizado] Dirección de correo electrónico: [indicar la dirección de correo electrónico del representante autorizado]
7. Se adjuntan copias de los documentos originales de: [marcar la(s) casilla(s) de los documentos originales adjuntos] <ul style="list-style-type: none">• Estatutos de la Sociedad o Registro de la empresa• Si se trata de una Asociación en Participación, Consorcio o Asociación (APCA), carta de intención de formar la APCA, o el Convenio de APCA,• Si se trata de un ente gubernamental nicaragüense, documentación que acredite su autonomía jurídica y financiera y el cumplimiento con las leyes comerciales,

Representante Legal del Oferente: _____

Nombre completo y Firma
Número de Cédula de Identificación

2. Formulario de la Oferta

[El Oferente completará este formulario de acuerdo con las instrucciones indicadas. No se permitirán alteraciones a este formulario ni se aceptarán substituciones.]

Fecha: [Indicar la fecha (día, mes y año) de la presentación de la Oferta]

LS No.: [Indicar el procedimiento y el número del proceso licitatorio]

Llamado a Licitación No.: [indicar el No. del Llamado]

A: [nombre completo y dirección del Adquirente]

Nosotros, los suscritos, declaramos que:

- (a) Hemos examinado y no hallamos objeción alguna al Documento de licitación, incluso sus Correcciones Nos. [indicar el número y la fecha de emisión de cada corrección];
- (b) Ofrecemos proveer los siguientes Servicios de conformidad con el Pliego de Bases y Condiciones.
- (c) El precio total de nuestra Oferta, excluyendo cualquier descuento ofrecido en el rubro (d) a continuación es: [indicar el precio total de la oferta en palabras y en cifras, indicando las cifras respectivas en diferentes monedas];
- (d) Los descuentos ofrecidos y la metodología para su aplicación son:

Descuentos. Si nuestra oferta es aceptada, los siguientes descuentos serán aplicables: [detallar cada descuento ofrecido y el artículo específico en la Lista de Bienes al que aplica el descuento].

Metodología y Aplicación de los Descuentos. Los descuentos se aplicarán de acuerdo a la siguiente metodología: [Detallar la metodología que se aplicará a los descuentos];

- (e) Nuestra oferta se mantendrá vigente por el periodo de _____ establecido a partir de la fecha límite fijada para la presentación de las ofertas. Esta oferta nos obligará y podrá ser aceptada en cualquier momento antes de la expiración de dicho periodo;
- (f) Si nuestra oferta es aceptada, nos comprometemos a obtener una Garantía de Cumplimiento del Contrato
- (g) No tenemos conflicto de intereses institucional;
- (h) Entendemos que esta oferta, junto con su debida aceptación por escrito incluida en la notificación de adjudicación, constituirán una obligación contractual entre nosotros, hasta que el Contrato formal haya sido perfeccionado por las partes.
- (i) Entendemos que ustedes no están obligados a aceptar la oferta evaluada más baja ni ninguna otra oferta que reciban.

Firma: [indicar el nombre completo de la persona cuyo nombre y calidad se indican] En calidad de [indicar la calidad jurídica de la persona que firma el Formulario de la Oferta]

Nombre: [indicar el nombre completo de la persona que firma el Formulario de la Oferta]

Debidamente autorizado para firmar la oferta por y en nombre de: [indicar el nombre completo del Oferente]

El día _____ del mes _____ del año _____ [indicar la fecha de la firma]



3. Formulario de Lista de Precio

LOTE Nº.	Descripción	Unidad de Medida	Cantidad	Precio unitario C\$	Sub-Total C\$	IVA C\$	Monto Total con IVA C\$
1							
2							
3							
4							
5							
6							
7							
8							

Nota:

- El monto total de la oferta económica que lo componen deberán ser expresados hasta con **DOS DECIMALES**, el precio unitario ofertado, debe de corresponder a la unidad de medida ofertada. Las cantidades de cada Lote deben corresponder con las cantidades solicitadas.
- Que al momento de facturación el proveedor deberá contemplar el IVA.**
- Lugar de destino: _____
- Plazo de Entrega: _____
- Forma de Pago _____
- A favor de: _____
- Firma _____ Nombre del Representante Legal _____ Fecha _____



PARTE 2: Requisitos de los Bienes
SECCION V

4. Lista de Bienes y Plan de Entrega

LOTE No	DESCRIPCION	Cantidad	Unidad de Medida	Plazo de Entrega	Lugar de Entrega	Descripción, Cantidad, Plazo y Lugar de Entrega ofertado por el proveedor			
						Descripción	Cantidad	Plazo de Entrega	Lugar de Entrega
1	Radio comunicación de 2 vías (radio base)	17	unidades	45 días calendario, después de la firma del contrato	Almacén Central, Complejo Nacional de Salud, "Dra. Concepción Palacios", Costado Oeste Colonia Primero de Mayo				
2	Antenas largas VHF/UHF (antenas bases)	53	unidades						
3	Paneles solares fotovoltaico (100 w)	28	unidades						
4	Baterías (12 v 100 Ah)	32	Unidades						
5	Controlador (20 A)	29	Unidades						
6	Cable TSJ 2 x 10 AWG	400	Metros						
7	Cable RG-8	600	metros						
8	Conectores PL-259	100	Unidades						
9	Cargador de batería radios portátiles	24	Unidades						
10	Protector de voltaje de línea	42	Unidades						
11	Medidor de vatios	1	Unidades						
12	Repetidora de radiocomunicación	2	Unidades						
13	Baterías de 200 Ah	20	Unidades						
14	Paneles fotovoltaicos (170 w)	5	Unidades						
15	Interruptor de red (Switch)	4	Unidades						
16	Batería UPS	13	Unidades						
17	Cable UTP cat. 5e	600	Metros						
18	Inversor de corriente	10	Unidades						
19	Enlaces de Microonda	10	Unidades						

NOTA: VER ESPECIFICACIONES TECNICAS EN SECCION Sección III. Criterios de Evaluación y Calificación, NUMERAL 2

Firma _____ Nombre del Representante Legal _____ Fecha _____



TRABAJO, PAZ, SEGURIDAD, SOLIDARIDAD!
CRISTIANA, SOCIALISTA, SOLIDARIA!
 MINISTERIO DE SALUD
 Complejo Nacional de Salud "Dra. Concepción Palacios", Costado oeste Colonia Primero de Mayo, Managua, Nicaragua



PARTE 3 – Contrato

Sección VI. Modelo de Contrato

El presente modelo contiene cláusulas mínimas, pudiendo el Contratante ajustarlas al objeto contractual específico, incorporar o suprimir las que no correspondan a la MINISTERIO DE SALUD



“Adquisición de Equipos y Accesorios de Comunicación”

LS-30-06-2026

Contrato
No. XXXXXXXXXXXXX

Nosotros: GIOCONDA ESTEFANIA URBINA MEMBREÑO, mayor de edad, casada, Abogada y Notaria Pública, de este domicilio, nicaragüense, quien se identifica con cédula de Identidad ciudadana número cero, cero, uno, guion, dos, uno, uno, uno, ocho, nueve, guion, cero, cero, dos, cinco, D (001-211189-0025D), actuando en nombre del Estado de la República de Nicaragua, (Ministerio de Salud), en calidad de Delegada de la Ministra de Salud, con domicilio en el Complejo Nacional de Salud, Dra. Concepción Palacios, costado oeste Colonia Primero de Mayo, quien en las Cláusulas contractuales por brevedad simplemente se denominará “EL ADQUIRENTE” y XXXXXXXX, actuando en nombre y Representación de la Sociedad denominada XXXXXX, conocida como XXXXX, en calidad de XXXXXXXX, en adelante denominado, “EL PROVEEDOR”, hemos convenido en celebrar como al efecto celebramos el presente Contrato “ADQUISICIÓN DE EQUIPOS Y ACCESORIOS DE COMUNICACIÓN”, en adelante denominado el "Contrato", sujeto a las siguientes cláusulas:

CLÁUSULA PRIMERA: REPRESENTACIÓN.

La Licenciada GIOCONDA ESTEFANÍA URBINA MEMBREÑO, actúa de conformidad al Acuerdo Ministerial No. 211-2025, que integra y literalmente dice, ACUERDO MINISTERIAL No. 211-2025, CARLOS JOSÉ SÁENZ TORRES, Viceministro del Ministerio de Salud, en uso de las facultades que me confiere el Acuerdo Presidencial No. 153-2024 Publicado en La Gaceta, Diario Oficial No. 155, del 22 de agosto del año 2024, Ley No. 1075, “Ley del Digesto Jurídico Nicaragüense de la Materia Administrativa”, publicada en La Gaceta, Diario Oficial No. 170, del veintiuno de septiembre del año dos mil veintitrés, que incorpora como norma consolidada: El Arto 17 de la Ley No. 290 “Ley de Organización, Competencia y Procedimientos del Poder Ejecutivo”, Publicado en La Gaceta, Diario Oficial No. 35 del veintidós de del año dos mil trece; y el Arto. 28 del Decreto No. 71-98, Reglamento a la Ley No. 290, “Ley de Organización, Competencia y Procedimientos del Poder Ejecutivo”, publicado en “La Gaceta”, Diario Oficial, Publicado en La Gaceta, Diario Oficial No. 206 del treinta y uno de octubre de mil novecientos noventa y ocho, respectivamente; ACUERDA: Designar a la





Licenciada GIOCONDA ESTEFANÍA URBINA MEMBREÑO, para que pueda comparecer en nombre del Estado de la República de Nicaragua (Ministerio de Salud), por designación del suscrito Ministro por la Ley, en todos los actos de contrataciones que el Estado de República de Nicaragua (Ministerio de Salud), efectuó en el ámbito de su competencia y funciones que el correspondan, a partir de este momento y durante el tiempo que el suscrito lo determine. Además, se le designa para que nombre del Estado de la República de Nicaragua (Ministerio de Salud), pueda firmar todos los contratos con cualquier proveedor; siendo entre otros, Compra de Materiales e Insumos Médicos, tales como Materiales de Reposición Periódica, Reactivos de Laboratorios, Dispositivos Médicos, Bienes y servicios, Equipamiento Médico, y Contratos de Obras. La Licenciada GIOCONDA ESTEFANÍA URBINA MEMBREÑO, deberá ejercer esta designación, velando por los intereses supremos del Estado de la República de Nicaragua, en representación del Ministerio de Salud. El presente Acuerdo Ministerial surte efectos a partir de la fecha, comuníquese el presente, a cuantos corresponda conocer del mismo. Dado en la Ciudad de Managua, a los veinticuatro días del mes de marzo del año dos mil veinticinco. CARLOS JOSÉ SÁENZ TORRES, Ministro por la Ley. Es conforme su original con el que fue debidamente cotejado y que confiere a la Licenciada GIOCONDA ESTEFANÍA URBINA MEMBREÑO, facultades suficientes para celebrar este Acto, pues no contiene limitaciones ni restricciones, es conforme su original.

El XXXXX, acredita su Representación con los siguientes documentos:

- 1. XXXXXXXX
2. XXXXXXXX

CLÁUSULA SEGUNDA: ANTECEDENTES.

El Contratante en virtud de las normas y procedimientos de la Ley de Contrataciones Administrativas del Estado y su Reglamento General, desarrolló el procedimiento de Licitación Selectiva, Nº LS-30-06-2026 "ADQUISICIÓN DE EQUIPOS Y ACCESORIOS DE COMUNICACIÓN", resultando adjudicado el Oferente [identificar al adjudicado], representada por el Señor [Nombre del Representante Legal], quien de acuerdo a la aplicación de la metodología de evaluación resultó ser la mejor oferta, ajustada a las especificaciones técnicas solicitadas por el Contratante en el Pliego de Bases y Condiciones

CLÁUSULA TERCERA: OBJETO DEL CONTRATO.

Este Contrato tiene por objeto que la Sociedad denominada XXXXX, conocida como XXXXX, representada por el XXXXXX, quien en lo sucesivo se denominará "EL PROVEEDOR", suministre al Ministerio de Salud, de la República de Nicaragua, quien en lo sucesivo se denominará "EL ADQUIRENTE", la compra denominada; "ADQUISICIÓN DE EQUIPOS Y ACCESORIOS DE COMUNICACIÓN", con base al Proceso Administrativo de Licitación Selectiva, Nº LS-30-06-2026, amparado en la Ley No. 1238, Ley de Contrataciones Administrativas del Estado y su Reglamento, en la cantidad descrita a continuación:

Table with 4 columns: Lote, Equipo, Cantidad, Unidad. Rows include: 1 Radio comunicación de 2 vías (radio base) 17 unidades; 2 Antenas largas VHF/UHF (antenas bases) 53 unidades; 3 Paneles solares fotovoltaico (100 w) 28 unidades; 4 Baterías (12 v 100 Ah) 32 Unidades



Lote	Equipo	Cantidad	Unidad
5	Controlador (20 A)	29	Unidades
6	Cable TSJ 2 x 10 AWG	400	Metros
7	Cable RG-8	600	metros
8	Conectores PL-259	100	Unidades
9	Cargador de batería radios portátiles	24	Unidades
10	Protector de voltaje de línea	42	Unidades
11	Medidor de vatios	1	Unidades
12	Repetidora de radiocomunicación	2	Unidades
13	Baterías de 200 Ah	20	Unidades
14	Paneles fotovoltaicos (170 w)	5	Unidades
15	Interruptor de red (Switch)	4	Unidades
16	Batería UPS	13	Unidades
17	Cable UTP cat. 5e	600	Metros
18	Inversor de corriente	10	Unidades
19	Enlaces de Microonda	10	Unidades

CLÁUSULA CUARTA: DOCUMENTOS PARTE DEL CONTRATO.

Los siguientes documentos formaran parte del presente contrato, a) Pliego de Bases y Condiciones de la Licitación Selectiva No. LS-30-06-2026, el cual se aplicará en todo lo que no sea expresamente abordado en el presente Contrato, b) Resolución Ministerial No. XXXX, de XXXXX, c) Garantía emitida a favor del Ministerio de Salud, d) Oferta del Proveedor y toda correspondencia que sea cursada entre las partes.

CLÁUSULA QUINTA: FACULTADES DE DIRECCIÓN Y CONTROL.

El Proveedor permitirá a la Entidad Adquirente verificar a través de delegado u órgano que corresponda el cumplimiento del objeto de este Contrato, con el fin de advertir la conveniencia de introducir modificaciones o señalar correcciones en la ejecución. La ausencia de ejercicio de las facultades de dirección y control de la fiscalización por parte de El Adquirente, no exime al Proveedor de cumplir a cabalidad con sus deberes, ni de la responsabilidad que de ello se derive.

CLÁUSULA SEXTA: EMBALAJE.

El Proveedor embalará los Equipos en la forma necesaria para impedir que se dañen o deterioren durante el transporte al lugar de destino final indicado en el Contrato. El embalaje deberá ser adecuado para resistir, sin limitaciones, su manipulación brusca y descuidada y su exposición a temperaturas extremas, la sal y las precipitaciones durante la travesía y su almacenamiento en espacios abiertos. En el tamaño y peso de los embalajes se tendrá en cuenta, cuando sea el caso, la lejanía del lugar de destino final de los Equipos y la carencia de equipo pesado de carga y descarga en todos los puntos en que los Equipos deban transbordarse.

CLÁUSULA SÉPTIMA: GARANTÍAS CONTRACTUALES

El Proveedor para el cumplimiento de sus obligaciones establecidas en el Presente Contrato, hace entrega de una Garantía / Fianza de Cumplimiento de Contrato, emitida por XXXXX, por un monto de XXXXXX, equivalente al cinco por ciento del monto total adjudicado, con una vigencia de ciento



El Pueblo, Presidente!

diez días, a favor del Ministerio de Salud. La devolución de esta Garantía se efectuará cuando exista una recepción definitiva de parte de la Entidad Adquirente, de los Equipos objeto del Contrato.

El monto de la Garantía de Cumplimiento será pagadero a la Entidad Adquirente como indemnización por las pérdidas que le ocasionare el incumplimiento de las obligaciones del Proveedor con respecto al Contrato. La Garantía de Cumplimiento estará denominada en la misma moneda que el Contrato.

CLÁUSULA OCTAVA: INSPECCIÓN DE LOS BIENES

El Adquirente realizará las siguientes inspecciones: al recibir los bienes, el representante del comprador verificará que los mismos se entregaran de acuerdo a las especificaciones técnicas solicitadas. La Dirección General Sistema Nacional de Comunicación - MINSa, será la encargada de asegurar:

- El estado físico de los bienes y las cantidades presentadas.
- Si los bienes objeto de la inspección fueron suministrados de acuerdo a lo establecido y especificado en los documentos contractuales. Se emitirá un acta de recepción de los bienes, en el cual se establecerá que los bienes han sido entregados de acuerdo a lo convenido en el Pliego de Bases y Condiciones.

Una vez practicadas estas inspecciones, el personal designado encargado de las recepciones por parte del Adquirente emitirá el acta de inspección. Si alguno de los aspectos precedentes no se hallaran conformes se asentará en el acta de inspección, esto implicará para el proveedor el reemplazo de los bienes no recibidos a conformidad.

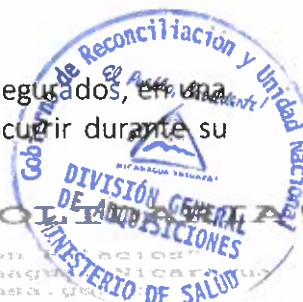
CLÁUSULA NOVENA: RECLAMOS.

El Ministerio de Salud, interpondrá reclamo ante el Proveedor por las siguientes causas:

- d) En los casos de reclamos por faltantes o daños, fallas de fábrica, de los Bienes; El Proveedor debe reponer el producto dentro del término máximo de quince (15) días, contados a partir de la fecha de notificado el reclamo, del mismo modo por incumplimiento a lo establecido en cuanto a la cantidad, especificaciones técnicas, discrepancia en el producto contratado, documentación de suministros, fecha de Despacho y cualquier otro incumplimiento o violación a cualquiera de los términos, condiciones y cláusulas estipuladas en el presente documento.
- e) En caso de daños o de faltantes para cualquiera de los Bienes, El Adquirente, tiene derecho a reclamar la retribución de la parte no recibida o recibida en mal estado o la devolución de la suma pagada o el pago según lo recibido.
- f) El incumplimiento de los plazos establecidos para la reposición de los Bienes se penalizará con la aplicación de la Multa establecida en el Contrato por cada día de atraso.

CLÁUSULA DÉCIMA: SEGUROS Y TRANSPORTE.

Todos los Equipos suministrados en virtud del Contrato deben ser totalmente asegurados, en una moneda de libre convertibilidad, contra los daños o perjuicios que pudieran ocurrir durante su





fabricación o adquisición, transporte, almacenamiento y entrega, hasta su entrega final. El costo de todo transporte está incluido en el Precio del Contrato, conforme INCOTERMS. 2020.

CLÁUSULA DÉCIMA PRIMERA: GARANTÍA DE LOS BIENES

El Proveedor garantiza además que todos los bienes suministrados en virtud del Contrato están libres de defectos o de algún acto u omisión del Proveedor, que puedan manifestarse durante el uso normal de los bienes suministrados en el destino final.

La Garantía de los bienes será: Por un Periodo de XXXXXXXX.

El Adquirente notificará prontamente al Proveedor, por escrito, cualquier reclamación cubierta por esta garantía.

Al recibir esa notificación, el Proveedor reemplazará inmediatamente, los bienes defectuosos en su totalidad o en parte, sin costo alguno para el Adquirente salvo, cuando proceda, el costo del transporte dentro del país de los bienes reemplazados en su totalidad hasta el punto final de destino.

Si el Proveedor, después de haber sido notificado, no subsanase el o los defectos dentro del plazo antes señalado, el Adquirente podrá tomar las medidas necesarias para corregir la situación, por cuenta y riesgo del Proveedor y sin perjuicio de los demás derechos.

CLÁUSULA DÉCIMA SEGUNDA: FORMA DE PAGO.

El pago será realizado mediante cheque fiscal o Transferencia electrónica a nombre del oferente local, pagadero en córdobas en un plazo de 30 días calendarios después de recibido los dispositivos en almacén central del MINSa a entera satisfacción por la Dirección del Sistema Nacional de Comunicación - MINSa. El pago se realizará de acuerdo al siguiente procedimiento:

- c. La Dirección General del Sistema Nacional de Comunicaciones, será la encargada de: revisar, avalar y enviar a la Dirección Administrativa Financiera del Ministerio de Salud, el trámite de pago siempre y cuando se hayan recibido los artículos a entera satisfacción.
- d. Para la formalización de los pagos se requiere que el oferente adjudicado presente la siguiente documentación:
 - i. Factura Original indicando el tipo de servicio a pagar.

Nota: La solicitud de pago deberá de presentarse ante la División General Administrativa Financiera.

A FAVOR DE: XXXXXXXX

CLÁUSULA DÉCIMA TERCERA: VALOR DEL CONTRATO.

El valor del presente Contrato asciende a la suma de; XXXXXXXX. Financiamiento XXXXXX.

CLÁUSULA DÉCIMA CUARTA: VIGENCIA ADMINISTRATIVA DEL CONTRATO.

La Vigencia Administrativa del contrato es a partir del día siguiente de la firma del mismo y culmina con su finiquito.



CLÁUSULA DÉCIMA QUINTA: ÓRDENES DE CAMBIO.

El Adquirente podrá, en cualquier momento, mediante orden escrita al Proveedor, efectuar cambios dentro del marco general del Contrato en uno o más de los siguientes aspectos. Especificaciones de los bienes que deban suministrarse de conformidad al Contrato cuando éstos hayan de ser fabricados específicamente para el Adquirente; la forma de embarque o de embalaje; el lugar de entrega; los servicios que haya de suministrar el Oferente.

Si cualquiera de estos cambios causara un aumento o disminución del costo o del tiempo necesario para que el Oferente ejecute cualquier parte de los trabajos comprendidos en el Contrato, se efectuará un ajuste equitativo del Precio del Contrato o el plan de entregas, o ambas cosas y el Contrato se enmendará correspondientemente. El Oferente presentará las solicitudes de ajuste que se originen en esta cláusula dentro de los diez (10) días siguientes a la fecha en que reciba la orden de cambio del Adquirente.

CLÁUSULA DÉCIMA SEXTA: MODIFICACIONES DEL CONTRATO.

Toda variación o modificación de las condiciones del Contrato sólo se efectuará mediante enmienda escrita firmada por las partes.

CLÁUSULA DÉCIMA SÉPTIMA: CESIÓN.

El Proveedor no podrá ceder el contrato suscrito con el Adquirente (Ministerio de Salud), si no es con la expresa autorización, conferida mediante acto motivado que indique las razones de interés público.

En caso que se autorizare la cesión, la persona en cuyo favor se ceda el contrato administrativo deberá reunir las mismas condiciones exigidas para el Proveedor original y podrá ser requerido para presentar garantías adicionales por parte del Adquirente.

La cesión de un contrato administrativo se hará observando la forma establecida en el Derecho común.

CLÁUSULA DÉCIMA OCTAVA: LUGAR, PLAZO DE ENTREGA DE LOS BIENES Y DEMORAS DEL PROVEEDOR.

Lugar de Entrega: Será en Almacén Central, ubicada en el Complejo Nacional de Salud "Dra. Concepción Palacios", Costado Oeste a la Colonia Primero de Mayo.

Plazo de Entrega: será 45 días calendario. Después de la firma del contrato.

Si en cualquier momento durante la ejecución del Contrato el Proveedor se viera en una situación que impida el suministro oportuno de los bienes o servicios, el Proveedor notificará con 15 días de anticipación al vencimiento del plazo de entrega al Adquirente, por escrito, la demora, su duración posible y su (s) causa(s). El Adquirente, tan pronto como sea posible después de recibir la notificación, evaluará la situación y podrá, a su discreción, prorrogar el plazo del suministro, con o



sin liquidación de daños y perjuicios, en cuyo caso la prórroga será ratificada por las partes mediante enmienda del Contrato.

Las demoras del Proveedor en el cumplimiento de sus obligaciones relativas a entregas pondrán a éste en situación de que se le imponga la liquidación por daños y perjuicios, a menos que el Proveedor y el Adquirente acuerden una prórroga mediante una enmienda sin liquidación de daños y perjuicios.

CLÁUSULA DÉCIMA NOVENA: PENALIZACIÓN

Si el Proveedor no cumple con la entrega de la totalidad de los servicios, dentro del plazo especificado en el contrato, la entidad contratante aplicará al contratista por cada día de atraso, una multa cuya cuantía se establece en este Pliego de Bases y Condiciones. Se aplicará la penalización que establece el Arto. 112 del Reglamento General de la Ley 1238 "Ley de Contrataciones Administrativas del Estado". Esta multa no podrá ser mayor a 0.005% por cada día de retraso, hasta un máximo del 10% del valor total del contrato.

CLÁUSULA VIGÉSIMA: RESCISIÓN ADMINISTRATIVA.

El Adquirente podrá, sin perjuicio de los demás recursos que tenga en caso de incumplimiento del Contrato por parte del Oferente, resolver el Contrato en su totalidad o en parte mediante notificación escrita al Proveedor, si:

- Si el Proveedor, por causas imputables a él, no suministra los Bienes objeto del contrato dentro del plazo convenido sin causa justificada conforme a la Ley 1238 "Ley de Contrataciones Administrativas del Estado y su Reglamento.
- Si subcontrata parte de los Bienes objeto del contrato, sin contar con la autorización por escrito de la dependencia o entidad;
- Si cede los derechos de cobro derivados del contrato, sin contar con la autorización por escrito de la dependencia o entidad;
- Si el Proveedor no da a la dependencia o entidad y a las dependencias que tengan facultad de intervenir, las facilidades y datos necesarios para la inspección, vigilancia y supervisión de los materiales y trabajos;
- En general, por el incumplimiento de cualquiera de las obligaciones derivadas del contrato, las Leyes, tratados y demás aplicables.

El Adquirente, podrá resolver el Contrato en todo o en parte, de conformidad con esta cláusula, siguiendo el procedimiento establecido en el Decreto Presidencial N° 07-2025 Reglamento a la Ley 1238 Ley de Contrataciones Administrativas del Estado.

CLÁUSULA VIGÉSIMA PRIMERA: RESCISIÓN POR CASO FORTUITO O FUERZA MAYOR.

En caso que sobreviniere un hecho exterior, ajeno a la voluntad de las partes contratantes, de carácter insuperable e imprevisible, que imposibilitare a cualquiera de las mismas la ejecución del contrato celebrado, dicha situación, debidamente comprobada.





El Adquirente, podrá rescindir el Contrato en todo o en parte, de conformidad con esta cláusula, siguiendo el procedimiento establecido en el Art. 177 del Decreto Presidencial N° 07-2025 Reglamento a la Ley 1238 Ley de Contrataciones Administrativas del Estado.

CLÁUSULA VIGÉSIMA SEGUNDA: RESCISIÓN POR INSOLVENCIA.

El Adquirente podrá rescindir el Contrato en cualquier momento mediante notificación por escrito al Proveedor, sin indemnización alguna al Proveedor, si éste fuese declarado en quiebra o insolvente, siempre que dicha rescisión no perjudique o afecte a ningún derecho a acción o recurso que tenga o pudiera tener el Adquirente.

CLÁUSULA VIGÉSIMA TERCERA: RESCISIÓN POR MOTIVOS DE INTERÉS PÚBLICO.

Por razones de interés público, las partes contratantes podrán convenir la terminación anticipada y de común acuerdo del contrato administrativo celebrado. La terminación por mutuo acuerdo no implicará renuncia a derechos causados o adquiridos en favor de la entidad contratante o del contratista. Dicha entidad no podrá celebrar contrato posterior sobre el mismo objeto con el mismo contratista.

CLÁUSULA VIGÉSIMA CUARTA: NULIDAD DEL CONTRATO.

Todo contrato que contravenga las normas y procedimientos de la Contratación Administrativa, será declarado nulo por autoridad competente. Mediante resolución motivada dictada por EL ADQUIRENTE, los contratos suscritos con personas que carezcan de capacidad de ejercicio o que estuvieren comprendidos en cualquiera de las prohibiciones a que se refieren el artículo 18, 19 y 20 de la Ley No. 1238, serán nulos y deberá procederse a su liquidación y tomar las providencias que fueren necesarias para resarcirse de los daños y perjuicios que le fueren ocasionados, de los cuales responderá solidariamente el PROVEEDOR y los funcionarios que, a sabiendas, hubieren adjudicado el contrato. Excepcionalmente, cuando hubiere grave riesgo de daño al interés público, podrá autorizarse la continuación del contrato por el tiempo que fuere estrictamente necesario, sin perjuicio de la responsabilidad que corresponda. De tal situación deberá ponerse en conocimiento a la Contraloría General de la República.

CLÁUSULA VIGÉSIMA QUINTA: SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

El Adquirente y el Proveedor harán todo lo posible por resolver en forma amistosa, mediante negociaciones directas informales, los desacuerdos o conflictos que surjan entre ellos en virtud de o en relación con el Contrato.

Si las partes en un término de quince días (15) no resuelven en forma amistosa una controversia originada por la interpretación del Contrato, cualquiera de ellas podrá pedir que la controversia sea resuelta a través de mediación y arbitraje, de conformidad a la Ley de la Materia, Ley 540 Ley de Mediación y Arbitraje.

En ningún caso serán sujetas de mediación o arbitraje las decisiones que se adopten en desarrollo del ejercicio de las potestades o actos de autoridad del Poder Público a los que se refiere el artículo 62 de la Ley No. 1238, Ley de Contrataciones Administrativas del Estado.





CLÁUSULA VIGÉSIMA SEXTA: CESIÓN O RESOLUCIÓN DEL CONTRATO.

Cuando de manera sobreviniente acaezca una prohibición en relación con un contratista, el contrato deberá terminarse o cederse, a escogencia de la entidad contratante, conforme el procedimiento, derechos y obligaciones establecidas en la ley y el reglamento general.

CLÁUSULA VIGÉSIMA SÉPTIMA: IDIOMA

Este Contrato está redactado en idioma Español, por lo que este idioma prevalecerá para la interpretación del mismo. Toda la correspondencia y otros documentos relativos al Contrato que intercambien las partes serán redactados en este mismo idioma.

CLÁUSULA VIGÉSIMA OCTAVA: LEYES APLICABLES Y DOMICILIO.

El Régimen jurídico aplicable a la presente contratación es lo dispuesto en la Ley No. 1238 "Ley de Contrataciones Administrativas del Estado" y el "Decreto Presidencial No. 07-2025 "Reglamento de la Ley No. 1238". Para todos los efectos legales nos sometemos al domicilio de la ciudad de Managua.

CLÁUSULA VIGÉSIMA NOVENA: NOTIFICACIONES.

Toda notificación entre las partes en virtud del Contrato podrá realizarse por medios escritos, electrónicos, telemáticos, en la siguiente dirección:

Por el Adquirente: Ministerio de Salud, Contiguo a la Colonia Primero de Mayo, Complejo Nacional de Salud Dra. Concepción Palacios. Tel. 2264-7630. Managua, Nicaragua.

Por el Proveedor: XXXXXXXX

La notificación se realizará de acuerdo al artículo 5 del Reglamento a la Ley 1238, Ley de Contrataciones Administrativas del Estado.

CLÁUSULA TRIGÉSIMA: IMPUESTOS Y DERECHOS.

El Proveedor será totalmente responsable por todos los impuestos, derechos de licencia, Aranceles, que haya que pagar hasta el momento en que los Equipos contratados sean entregados al Adquirente.

CLÁUSULA TRIGÉSIMA PRIMERA: ACEPTACIÓN.

Ambos contratantes aceptan en todas y cada una de sus partes todas las cláusulas del presente Contrato. En fe de lo anterior firmamos en tres tantos de un mismo tenor en la ciudad de Managua, a los XXXXX días del mes de XXXXX del año dos mil veintiséis.

El Adquirente:

Gioconda Estefanía Urbina Membreño
Delegada Ministra de Salud

El Proveedor:

XXXXXXXX
Representante Legal de:
XXXXXXX





Gobierno de la República de Nicaragua
Ministerio de Hacienda y Crédito Público
No. Orden de Compra :

Fecha:
Mes:
Año:
Página 1 de

Criterios de Filtro : Ejercicio Presupuestario - 2021, Orden de Compra -

DATOS GENERALES							
Entidad		014-Ministerio de Salud					
Área Solicitante	Área de Adquisiciones	Área Central de Adquisiciones Ministerio de Salud	Ejercicio Presupuestario	2021	Moneda	COCOBAS (C\$)	
Descripción de la Orden de Compra							
DATOS DEL PROCESO DE ADQUISICIÓN				PLANEAMIENTO			
No. Expediente			Estado de la Orden de Compra				
DATOS DEL PROVEEDOR ADJUDICADO							
Nombre / Razón Social del						RUC	
Dirección						FAX:	
Teléfono							
DETALLE DE LA ORDEN DE COMPRA							
Total		Valor en letras					
No.	Código CBS	Descripción	Unidad de Medida	Cantidad	Precio Unitario	Impuesto	Precio Total
1	XX	XX	XX	XX	0	0	0
2	XX	XX	XX	XX	0	0	0
Totales						0.0000	0.00
ENTREGAS PARCIALES							
Código CBS	Cantidad	Fecha de Entrega	Lugar de Entrega	Observaciones	Forma de Pago		
OTROS DETALLES							
Contrato No.							
Instrucciones Especiales	Si el Proveedor no cumple con la entrega de la totalidad o parte de los bienes en la(s) fecha(s) establecida(s) o con la prestación de los servicios conexos dentro del período especificado en el contrato por causas imputables al Proveedor, el Comprador podrá prorrogar el plazo de cumplimiento del Proveedor deduciendo del precio del contrato por concepto de liquidación por daños y perjuicios una suma equivalente al 0.25% del precio del contrato por día de retraso hasta alcanzar el máximo del 10%.						

Lic. Tania Isabel García González
Directora General División de Adquisiciones

Lic. Yuri Bismarck Leiva Sevilla
Director General Administrativo Financiero

Adelante!

SEGURIDAD,
PROSPERIDAD

